

# SESION 77ª EXTRAORDINARIA, EN MARTES 6 DE ABRIL 1954

(Sesión de 19.45 a 23.22 horas)

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR CORREA LETELIER

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

### I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se califica la urgencia de varios proyectos de ley.
- 2.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas.
- 3.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.
- 4.—La Cámara entra a ocuparse de las incidencias ocurridas en el Servicio Nacional de Salud.

### II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que incluye el proyecto de ley que mejora las rentas del personal de los Servicios de Investigaciones, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la legislatura extraordinaria de sesiones.
- 2 y 3.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que hace presente la urgencia para el despacho de dos proyectos de ley.

4 y 5.—Oficios del señor Ministro de Economía y Comercio con los que da respuesta a los que se le dirigieron sobre las siguientes materias:

Electrificación de poblaciones obreras en Rancagua, y

Formación de una cooperativa pesquera en Tocopilla.

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### N.º 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N.º 1,139.— Santiago, 6 de Abril de 1954.  
Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he acordado incluir entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, durante la actual Legislatura Extraordinaria, el proyecto de ley que mejora las remuneraciones del personal del Servicio de Investigaciones del país. (Mensaje N.º 51 del Ministerio del Interior).”

Saluda atentamente a V. E.— (Fdos.):  
Carlos Ibáñez del Campo. — Santiago Wilson H.”

### N.º 2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 1,142.— Santiago, 6 de Abril de 1954.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he acordado solicitar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que mejora las remuneraciones del personal del Servicio de Investigaciones del país. (Mensaje N.º 51, del Ministerio del Interior).

Saluda atentamente a V. E. — (Fdos.): **Carlos Ibáñez del Campo.— Santiago Wilson H."**

### N.º 3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 1,141.— Santiago, 6 de abril de 1954.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he acordado solicitar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea el Instituto Nacional del Cobre de la gran minería. (Boletín N.º 728, de la Honorable Cámara de Diputados).

Saluda atentamente a V. E.— (Fdos.): **Carlos Ibáñez del Campo.— Santiago Wilson H."**

### N.º 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA.

N.º 605.— Santiago, 6 de abril de 1954.

Tengo el agrado de dar respuesta al oficio N.º 1,889, de 3 de Marzo último, por el que V. E. solicita que este Ministerio imparta las instrucciones necesarias, a fin de que la Corporación de Fomento de la Producción acelere los estudios indispensables para la instalación de la luz eléctrica en las poblaciones obreras en Rancagua.

Sobre el particular, cúmpleme informar a V. E. que la Corporación de Fomento de la Producción ha dado las instrucciones a la Compañía de Electricidad Industrial que ejecutará dichos trabajos, para que los inicie a la mayor brevedad posible.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **David Montané Vives"**

### N.º 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA.

"N.º 604.— Santiago, 6 de abril de 1954.

Me refiero al oficio N.º 1,951, de 11 de marzo en curso, por el que V. E. se sirvió remitir, a pedido del Honorable Diputado señor Víctor Galleguillos, las informaciones recogidas por dicho Diputado en su visita a Tocopilla, acerca de los problemas de los pescadores y la iniciativa de ellos en orden a la

formación de una cooperativa pesquera, sistema que redundará en beneficio de la colectividad por el fomento de la pesca y el consiguiente abaratamiento de dicho producto.

Sobre el particular, puedo informar a V. E. que el Departamento de Cooperativas de este Ministerio ha enviado a los pescadores de Tocopilla, por intermedio del Gobernador respectivo, las instrucciones necesarias para la formación de una cooperativa pesquera en forma legal.

Asimismo, se ha solicitado al Departamento de Pesca y Caza, dependiente del Ministerio de Agricultura, que preste su cooperación técnica y económica a dicha cooperativa, dentro de su programa de ayuda a los pescadores.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): **David Montané Vives"**

## V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 19 horas 45 minutos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos llegados a la Secretaría.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

### 1.—CALIFICACION DE URGENCIAS.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El Ejecutivo ha resuelto hacer presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley.

El que mejora las remuneraciones del personal del Servicio de Investigaciones, y

El que crea el Instituto Nacional del Cobre.

Si le parece a la Sala, se calificarán de simples las urgencias solicitadas por el Ejecutivo.

Acordado.

### 2.—TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LAS SESIONES PROXIMAS.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, se va a dar lectura a la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas y a algunos cambios en Comisiones.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Presidente anuncia los siguientes asuntos para la Tabla de Fácil Despacho de las próximas sesiones:

- 1.—Proyecto que reconoce ciertos beneficios a los funcionarios de la ex Caja de la Habitación que sirven en la Corporación de la Vivienda;
- 2.—Proyecto que prorroga el impuesto establecido en la ley N.º 7,966, y destina su producto a la construcción del edificio para el Regimiento de Artillería N.º 4, "Miraflores", de Traiguén;
- 3.—Proyecto que modifica las leyes N.ºs 9,983 y 10,812, sobre pavimentación de diversos caminos, entre Concepción y Lota;
- 4.—Proyecto que modifica la ley N.º 10,839, que autorizó a la Municipalidad de Los Lagos para contratar un empréstito;
- 5.—Proyecto que modifica el D. F. L. N.º 256, sobre Estatuto Administrativo, en lo relativo al otorgamiento de anticipos con cargo a los fondos de desahucio para la construcción de habitaciones;
- 6.—Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Corral para contratar un empréstito, y
- 7.—Proyecto que reglamenta el contrato de trabajo en la industria hotelera.

### 3.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Larraín Vial renuncia a formar parte de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Se propone en su reemplazo al señor Izquierdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

#### Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Pizarro, don Fernando, renuncia a formar parte de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Se propone en su reemplazo al señor Flores.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

#### Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Olavarría renuncia a formar parte de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Se propone en su reemplazo al señor Fuenzalba.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

#### Acordado.

### 4.—INCIDENCIAS OCURRIDAS EN EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.— SESION ESPECIAL.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— La presente sesión, motivada en

un acuerdo de la Corporación, tiene por objeto ocuparse de las incidencias ocurridas en el Servicio Nacional de Salud.

Ofrezco la palabra.

El señor SCHAULSOHN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, en nuestra calidad de Consejeros representantes del Congreso Nacional ante el Servicio Nacional de Salud, junto con el Honorable colega, señor Jorge Errázuriz, hemos provocado la presente sesión especial, para ocuparnos de las incidencias ocurridas en esa repartición y que, en parte, son conocidas de todo el país.

Desde la dictación de la ley N.º 10,383, ocurrida a fines de 1952, que dió nacimiento a esta nueva repartición, ella ha estado en un proceso de organización, con el objeto de cumplir con los fines que la ley le asignó. Como saben los Honorables Diputados, el Servicio Nacional de Salud apareció como una creación de la ley que reformó y mejoró los beneficios sociales que la ley N.º 4,054, otorgaba a los obreros.

El señor PUENTES (don Adán).— Y que otorgaba en muy mala forma.

El señor SCHAULSOHN.— Efectivamente, el mal es antiguo. El Servicio Nacional de Salud es el producto de la fusión de la antigua Beneficencia Pública, de la parte médica del Seguro Obrero, hoy Servicio de Seguro Social, de la ex Dirección General de Sanidad y de la Dirección General de Protección a la Infancia. Su objeto fundamental lo constituye la centralización de la atención de la salud e higiene públicas, y prestaciones médicas a asegurados e indigentes a través del país.

El Congreso Nacional, al despachar esta ley, entregó la Dirección superior del Servicio a un Director General, quien debe reunir los requisitos que en ella se establecen. Su nombramiento se hace por el Presidente de la República con acuerdo del Honorable Senado.

Se concibió además, un Consejo con facultades taxativamente enumeradas en el artículo 69 de la ley, e integrado de la siguiente manera:

Presidente del Consejo, el Ministro de Salud Pública; Vicepresidente del Consejo, el Director General; dos representantes elegidos por el Consejo General del Colegio Médico; dos representantes elegidos, en votación, por los miembros de la Facultad de Medicina; dos representantes de los patronos, dos de los obreros, el Director General del Servicio de Seguro Social, el Superintendente de Seguridad Social y los representantes parlamentarios.

Desde nuestra incorporación al seno del Consejo de este Servicio, apreciamos que sus

labores se desarrollaban con relativa normalidad. Digo con relativa normalidad, señor Presidente, porque en forma permanente y sostenida, tropezaba con dificultades derivadas de la actitud asumida por el Gobierno frente a este Servicio.

Fue así cómo, en su primera etapa, hubo demora en la dictación del Reglamento de la ley, lo que sólo se hizo el mes de mayo de 1953, en circunstancias que la ley era de agosto de 1952.

En seguida, se vivió el período de aplicación de la Ley de Facultades Económicas y Administrativas Extraordinarias, N.º 11,151. En virtud de ella, se produjeron numerosas eliminaciones de personal, gestadas a espaldas del propio Ministro de Salud Pública de la época, según lo ha declarado en el Consejo, y en todo caso, sin conocimiento, ni intervención alguna del Director General, que tiene la tuición superior del Servicio, ni menos del Consejo. En sus comienzos este Servicio funcionó a través de delegados del Director General, que, por supuesto, fueron personeros aproximadamente adictos al Gobierno recién elegido, y que, en consecuencia, procedieron con un criterio político persecutorio. El Servicio Nacional de Salud debió pagar las indemnizaciones extraordinarias que la ley acordaba a quienes se eliminaba por persecución política y pagar a los numerosos "septembristas", que por otra parte, se trataba.

Debo hacer presente que el Consejo sólo interviene, a propuesta del Director, en los nombramientos de jefes de Departamentos, Directores de Establecimientos o personal administrativo de grado 1.º ó 2.º Los demás nombramientos los hace el señor Director General. Así lo establece el artículo 69 de la ley 10,383.

Asimismo, se trató de introducir modificaciones orgánicas en el Servicio, mediante la dictación de estos decretos con fuerza de ley.

El señor LIRA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Schaulsohn?

El señor SCHAULSOHN.— Con mucho agrado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del señor Schaulsohn, tiene la palabra el Honorable señor Lira.

El señor LIRA.— ¿Podría Su Señoría decirme cuántos fueron los funcionarios separados de sus cargos y cuánto debió pagar el Servicio por concepto de indemnizaciones?

El señor SCHAULSOHN.— Debo informar a Su Señoría que la dictación de estos decretos con fuerza de ley ha sido efectuada en forma tan desordenada y anormal, que por esa fecha no se pudo precisar el número exacto de funcionarios eliminados ni el costo de estas separaciones.

Por acuerdo del Consejo del Servicio Nacional de Salud se designó una Comisión encar-

gada de estudiar estos antecedentes, para sugerirle al Consejo, la posibilidad de recuperar estos recursos y, lo que es más importante, recuperar la experiencia y los valiosos servicios de aquellos funcionarios que fueron eliminados injustamente con grave daño para la repartición.

Esta Comisión está integrada por el propio actual Ministro de Tierras y Colonización, don Diego Lira, presente en estos momentos en la Sala; el doctor René García Valenzuela y el Diputado que habla.

Se dirigieron, señor Presidente, oficios a las distintas reparticiones dependientes del Servicio Nacional de Salud pidiendo informes sobre tales separaciones. De modo, señor Presidente, que esta Comisión está cumpliendo su cometido. Desgraciadamente en estos instantes, no puedo darle todavía la cifra ni los datos que solicita el Honorable Diputado señor Lira.

Las incidencias que motivan esta sesión, y de las cuales voy a ocuparme, son de otro orden.

El señor LIRA.— ¿Me permite, señor Diputado?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del señor Schaulsohn, tiene la palabra el Honorable señor Lira.

El señor LIRA.— Me parece, Honorable Diputado, que esto de la supresión de personal tiene que estar consignado en la Jefatura del Servicio, en la que debe haber constancia de las eliminaciones y de los contratos del nuevo personal. Además, me parece que el Consejo debió haber aprobado las indemnizaciones correspondientes establecidas en la Ley de Facultades Extraordinarias; de manera que no veo dónde puede estar el desorden que no permite a Su Señoría contestar a la pregunta que le formulé.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan dirigirse a la Mesa.

El señor SCHAULSOHN.— En esto de que el Consejo debió haber acordado el pago de las indemnizaciones extraordinarias, está en un error el señor Diputado, señor Presidente.

El Gobierno, mejor dicho, los nuevos jefes delegados en los servicios fusionados, eliminaban personal, se dictaban los decretos con fuerza de ley correspondientes y el Servicio debía pagar las indemnizaciones del casi sin el acuerdo ni el conocimiento del Consejo. En cuanto al problema del personal eliminado, deseo hacer notar que no forma parte, esta materia específica, del objeto de mi intervención; pero de todas maneras, no tendré ningún inconveniente en pedir estos antecedentes y darlos a conocer a Su Señoría en una próxima oportunidad.

Señor Presidente, estoy afirmando un hecho categórico que nadie puede desmentir, ni el señor Ministro de Tierras y Colonización, que también formó parte del Consejo. Hubo decretos con fuerza de ley y hubo eli-

minación de personal, circunstancia que el Honorable colega, don Jorge Errázuriz, también puede asegurar.

El señor LIRA.— Pero no tienen la gravedad del caso que ha manifestado Su Señoría.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— ¿Me permite un segundo, señor Diputado?

Señor Diputado, para Ud. no; pero para el servicio y la gente que fue al hambre, sí.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, se ha tratado de tender tal cortina de humo en torno a los problemas del Servicio Nacional de Salud, que no deseo que nos vayamos por las ramas.

Para echar al señor Director General del Servicio, nombrado por este Gobierno, y frente a su negativa de renunciar, debido al deseo de resguardar el prestigio de su función y el principio de la prescindencia partidista en este Servicio eminentemente técnico, se han tocado a rebato las campanas del escándalo y se ha movilizad la prensa oficialista. Antes, ninguna crítica del Gobierno; ahora, todo ahí está mal...

Los decretos con fuerza de ley, constituyen una triste etapa, ya vivida y sufrida; pero son un episodio incidental. Los hechos que voy a analizar son de más importancia y de mayor actualidad, pues son los que comprometen, en general, el porvenir del Servicio Nacional de Salud.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor SCHAULSOHN.— Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Schaulsohn, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Señor Presidente, voy a reforzar un poco lo que acaba de hacer presente el Honorable señor Schaulsohn, compañero de Consejo en el Servicio Nacional de Salud.

Quiero recalcar un ejemplo en estas eliminaciones de carácter político que se efectuaron cuando recién el Servicio Nacional de Salud se iniciaba bajo tal nombre; no olvidemos que el Servicio, en el hecho, sólo empezó a funcionar en el mes de julio del año pasado. Se llegó al caso curioso, señor Presidente, de eliminar al funcionario que desempeñaba el cargo de Fiscal, motivo por el cual hubo de ausentarse.

Más adelante, hubo necesidad de volver a ocupar sus servicios, porque era el único, según las propias personas que habían intervenido en la eliminación, que podía entender determinadas situaciones de carácter jurídico. Y fuimos los Consejeros, los que nos llaman de oposición y que se dice que queremos politizar al Servicio, los que tuvimos que dar la buena norma de que no podía volverse a contratar a un funcionario cuya eliminación se había producido porque esto se

había leído, sin duda debido a que no podía cumplir adecuadamente sus funciones.

Nada más, señor Diputado.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor SCHAULSOHN.— Un segundo, señor Ministro.

Señor Presidente, objetamos la recontratación del funcionario aludido, porque iba a ser pagado a título de honorarios; no se le iba a reincorporar a la planta del Servicio Nacional de Salud. En consecuencia, aunque ya habría recibido su jubilación, su desahucio y su indemnización extraordinaria, acordada por la ley, iba a seguir percibiendo una nueva remuneración a título de honorarios.

Señor Presidente, se me imagina que el señor Ministro del Trabajo ya no desea la interrupción, después de lo que he manifestado. Creo que no me he equivocado.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Señor Presidente, me iba a referir a las palabras pronunciadas por el Honorable señor Errázuriz, don Jorge.

Puedo manifestar a Su Señoría que ha sido tan "político" este Gobierno, que designó Fiscal del Servicio Nacional de Salud a un distinguido miembro del Partido Liberal, el señor Patricio Santander. ¡Así es el criterio "político" que emplea el Gobierno!

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, ¡qué mal ejemplo ha traído a colación el señor Ministro del Trabajo! ¿Qué ha pasado con el señor Patricio Santander Denis, actual Fiscal del Servicio Nacional de Salud? Se le designó, como se han hecho los nombramientos en este Servicio autónomo; previo concurso. Pero no bastaba el concurso.

Los Consejeros queríamos tener la plena seguridad de que este Servicio tan importante estuviera atendido en su aspecto jurídico por el mejor profesional de los que se interesaron por el cargo. Por eso, solicitamos del Colegio General de Abogados que interviniera en el concurso.

Es así, señor Presidente, cómo integraron la comisión de concurso dos representantes oficiales del Colegio General de Abogados. Esa comisión propuso por unanimidad al señor Santander. El Consejo, con la misma votación lo designó Fiscal. Por lo demás, así ha ocurrido en el 98 o el 99 por ciento de los casos, salvo en algunos contados nombramientos en que el Gobierno ha querido interferir políticamente. Por ejemplo, en la Jefatura del Personal quiso imponer un nombre y no pudo; entonces se anunció la dictación de un decreto rebajando el cargo a jefe de sección, de manera que el Consejo nada tuviera que ver en el nombramiento. Pero, volviendo al Fiscal, a poco de estar nombrado el señor Santander — cuyo nombre había sido sugerido, además, por el propio Ministro de Salud Pública anterior, señor

Eugenio Suárez — se le requirió para que dictaminara en un sentido determinado que se creía conveniente al Gobierno en orden a limitar las facultades del Consejo. Frente al problema de las facultades del Consejo enumeradas en el artículo 69 de la Ley Orgánica del Servicio, la Superintendencia de Seguridad Social ya había emitido un informe ad-hoc, que no se atrevió a sostener en definitiva, después de que una Comisión de Consejo — de que formé parte — opinó en sentido contrario ajustándose a la ley.

El señor Ministro amenazó y violentó al Fiscal del Servicio para que emitiera su dictamen al margen de su apreciación jurídica y con una simple intención política, y este Fiscal, correcto e independiente, rechazó enérgicamente la petición del Secretario de Estado, y tengo entendido que fué a dar cuenta de esta situación al Colegio de Abogados y a la Contraloría. Estos requerimientos se repitieron en varias oportunidades.

¿Cuál fué el premio que tuvo este Fiscal correcto? Después que el señor Ministro de Salud Pública lo había propuesto, después que se le nombró por unanimidad, llegó una comunicación sin firma a la Contraloría General de la República, señalando toda clase de inconvenientes legales para que pudiera ser designado. Y el Fiscal tuvo que defenderse en esa repartición. La Contraloría ya había dado comienzo a la toma de razón, pero como hubo reclamos sobre ella, el Contralor la suspendió y prohibió la reunión del Departamento Jurídico de este organismo, y el Consejo de Abogados se pronunció sobre la legalidad de este asunto.

Días atrás, y a raíz de la petición de renuncia hecha al señor Ministro de Salud Pública actual, se produjo en la sala de despacho de este Secretario de Estado un incidente entre el Subsecretario y el Fiscal. El Fiscal se quejó de que se hubiera empleado este procedimiento frente a su nombramiento y basaba su queja mayor, en que la comunicación dirigida a la Contraloría objetando su nombramiento no había sido firmada. Entonces, el Subsecretario de Salud Pública, señor Torres, asumió la responsabilidad de haber llevado él a la Contraloría todos los reparos que le merecía el nombramiento del señor Santander.

Estos hechos, señor Presidente, constan al Consejo de esa institución. El caso es semejante al del señor Director General de Salud: mientras hubo delegados de éste que hicieron política y mientras pudo demorar nombramientos como el del Hospital Psiquiátrico, nada pasó. Pero cuando ya cumplió la ley se le ha querido echar.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— ¿Me permite una breve interrupción, Honorable Diputado?

El señor SCHAULSOHN.— Con mucho agrado concedo una interrupción al Honorable señor Errázuriz. A continuación, al señor Ministro de Tierras y Colonización.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Quiero sacar de su error al señor Ministro del Trabajo, señor Presidente.

Desgraciadamente, el señor Santander no es miembro del Partido Liberal. En realidad, estaríamos orgullosos de tenerlo como uno de nuestros correligionarios. Ignoro cuál sea su filiación política, pero no es liberal.

En cuanto a lo que ha dicho el Honorable señor Schaulsohn, respecto a la forma cómo llegó al Consejo el señor Santander Denis, debo decirle que era precisamente el candidato del Ejecutivo, a través del ex Ministro señor Suárez, y asesoraba continuamente al señor Ministro.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Schaulsohn, tiene la palabra el señor Ministro de Tierras.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— Señor Presidente, al reunirse las firmas para convocar a esta sesión especial e invitar a los Ministros de Estado, el Honorable señor Schaulsohn, autor de tal iniciativa, dijo lo siguiente: "La entidad del problema, la gravedad de los hechos y la importancia del Servicio Nacional de Salud hacen necesario un debate sereno, pero a la vez claro y amplio en el seno de esta Corporación".

Lamento que, tratándose de un problema de tanta entidad, que afecta especialmente a las clases asalariadas, que significa ocho o diez mil millones de pesos, en una maquinaria administrativa que cuenta con 32 mil empleados, estemos en un debate tan menudito que no nos conduce a nada definitivo.

La Honorable Cámara quiere conocer el gran problema que significa la atención médica de las clases asalariadas del país.

El señor SCHAULSOHN.— Para allá vamos.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— Naturalmente, por este pequeño camino, por esta pequeña senda, no vamos a llegar a lo que los Ministros deseamos exponer a la Honorable Corporación.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN.— Esta observación es tan curiosa, como todo el problema que están exponiendo en detalle, como todas las contradicciones que hay, como todas las declaraciones de los personeros oficiales del Gobierno que no se pueden conciliar. Nosotros queremos claridad y disipar la atmósfera de confusión que se ha estado tendiendo.

Quiero estar en un plano sereno y objetivo para exponer los hechos. Pero, ¿qué ha ocurrido? El Honorable Diputado señor Lira me ha presionado para que le diera datos, que no tengo a la mano, sobre un problema que dije que no era esencial y en lo que el señor Ministro coincide conmigo. El señor Ministro del Trabajo nos ha desviado del tema, sacando a colación la circunstancia de que el señor Santander sería liberal.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SCHAULSOHN.— Soy yo quien se queja de que se le haya desviado de la materia. No quiero irme por las ramas.

Mis Honorables colegas pueden tener seguridad en mi serenidad, en la medida en que no se me desvíe a los detalles que, si bien tienen importancia, no son lo esencial en esta materia.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— Celebro la determinación del Honorable Diputado.

El señor SCHAULSOHN.— Ese es mi propósito y esa siempre ha sido mi actitud.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— Muy bien.

El señor SCHAULSOHN.— Lo ya expuesto, no sería nada, señor Presidente; el Consejo ha debido vivir permanentemente preocupado de la situación financiera del Servicio

¿Cuál es el financiamiento del Servicio Nacional de Salud? ¿Qué recursos tiene y que es lo que gasta dicho Servicio? El Servicio Nacional de Salud no tiene todavía presupuesto propio y, en consecuencia, actúa y opera conforme a los presupuestos anteriores establecidos en las leyes para los distintos servicios que se han fusionado. Las rentas y remuneraciones del personal son las mismas que tenían en sus reparticiones de origen más los aumentos legales, que directamente el Gobierno los hace pagar dictando decretos supremos. La Beneficencia sigue como tal con respecto a su personal: la planta médica del Departamento de Seguro Social pasó al Servicio Nacional de Salud y se sigue pagando lo mismo, etc.

Los únicos aportes que aparecen para la atención de los asegurados, o sea, para la atención de los imponentes de la Caja a que se refiere la ley 10,383, para la atención de "las clases asalariadas" mencionados por el señor Lira, son el cuatro y medio por ciento de los salarios que le entrega dicha Caja de Previsión, y el cinco y medio por ciento que debe enterar el Fisco a la Caja de Seguro Social y ésta al Servicio Nacional de Salud. Pero, ¿qué ha ocurrido, señor Presidente? Que sólo la Caja de Seguro Social ha entregado el cuatro y medio por ciento y esto a partir de fines de agosto, en que se efectuó la transferencia del personal médico

al Servicio Nacional de Salud. Pero el Fisco no ha entregado, hasta el momento, ni un solo centavo del cinco y medio por ciento que corresponde a su aporte para la atención de los obreros, adeudando a la fecha \$ 2.100.000.000 más o menos. Es así cómo el Consejo del Servicio Nacional de Salud ha debido vivir, como le consta especialmente al señor Ministro de Tierras, que fue consejero de la Institución junto con nosotros hasta hace pocos días, en permanentes gestiones ante el Gobierno para que éste le entregue los recursos necesarios para dar una eficiente atención a los asegurados. Debo hacer presente que la ex Caja de Seguro Obligatorio gastaba en la atención médica de los asegurados y en el pago de subsidios a los mismos alrededor del seis y medio por ciento de los salarios y al Servicio Nacional de Salud se le ha entregado sólo cuatro y medio por ciento, porque el cinco y medio por ciento restante —repito— no ha sido pagado por el Fisco. Pero los subsidios cuando se gastaba el seis y medio por ciento eran del ciento por ciento únicamente en la primera semana, y del cincuenta por ciento del salario en la segunda y del veinticinco por ciento en la tercera y, ahora, en cambio, son del ciento por ciento del salario permanentemente.

La atención infantil asegurada que representaba alrededor del medio por ciento de los salarios, actualmente significa un uno por ciento.

La ayuda de maternidad antes representaba el pago de quince días de salarios, ahora es de ochenta y cuatro días. Sin embargo, el Servicio Nacional de Salud no ha recibido los aportes. Y, como si fuera poco, la ley 10,383, en un acto de justicia, ha procedido a extender los beneficios de atención médica a las familias de los asegurados. Ahora bien, este beneficio se está ejercitando progresivamente y, según datos estadísticos existentes, el Servicio Nacional de Salud atiende actualmente un veinticinco por ciento más de asegurados y asalariados o de enfermos que los que se atendían antes por este Servicio. Es cierto que algunos que dicen preocuparse por la atención a los obreros, que quisieran rebajarles sus subsidios mientras están enfermos, encuentran mucho el 100 o/o.

El señor BENAVIDES.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor SCHAULSOHN.— Con mucho gusto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Schaulsohn, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor BENAVIDES.— Señor Presidente, el Honorable colega nos ha citado una serie de antecedentes en porcentajes, ¿podría darnos, en cifras, ya que tiene a mano toda la

documentación del caso, lo que representaba antes el cuatro y medio por ciento y lo que significa hoy dicho promedio de los salarios? Porque, evidentemente, si los beneficios han aumentado en una proporción de porcentaje, también han experimentado un alza en cuanto al volumen, las remuneraciones. Sería interesante conocer las cifras globales por estos conceptos.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SCHAULSOHN.— La pregunta que formula el Honorable señor Benavides la están contestando varios Honorables colegas al decirle que los beneficios han aumentado en igual forma, ya que los subsidios que hay que pagarles también han aumentado en relación con los salarios efectivos. ¡Ellos corresponden ahora al 100 o/o de los salarios!

Con este dinero deben pagarse además los sueldos del personal médico de la ex Caja del Seguro que pasó a integrar este Servicio. Si hubo aumento de salarios también han experimentado un alza los costos de mantenimiento de estos beneficios, los costos de los medicamentos, etc. De modo que al hablar de los porcentajes se mantiene la unidad de relación.

El señor BENAVIDES.— ¿Por qué no da las cifras?

El señor SCHAULSOHN. — Porque no las tengo, Honorable Diputado. Además, desgraciadamente, discrepo de la opinión de Su Señoría, pues considero que el problema se mantiene exactamente igual si se toman porcentajes o las cifras mismas.

Es muy fácil encontrar mala la atención y no dar los fondos previstos para ella. Es muy fácil halagar a los obreros en esa forma y al mismo tiempo propiciar rebaja en el subsidio.

El anterior Ministro de Salud Pública, don Eugenio Suárez, iba a las sesiones del Consejo y hablaba con idioma de optimismo y ofrecía que lo adeudado se pagaría de inmediato, que era problema de unos días, que esperaríamos, que él nos podía decir que iba a haber dinero suficiente y, en definitiva, terminaba gestionando créditos en el Banco del Estado. Estos los situaba en cifras abultadas y los daba por acordado cuando todavía estaban en los preliminares las gestiones respectivas.

No había dinero para pagar los sueldos y debió el Director General de este Servicio fusionado recurrir a los fondos propios de la Beneficencia para atender el cumplimiento de estas obligaciones y otras, si bien sin la anuencia ni conocimiento del Consejo, por ayudar al Gobierno, que ahora ha pretendido alejarlo ilegalmente de su cargo.

Un senador de Oposición, integrante del Consejo y que ha tenido mucho que ver en la concepción magnífica del Servicio Nacional de Salud, que debe dar grandes frutos en el futuro, y que representa en el Consejo del Servicio Nacional de Salud al Colegio Médico y no al Honorable Senado, el doctor Salvador Allende, llevó su espíritu constructivo a invitar al señor Ministro de Hacienda, dada la contradicción permanente en que quedaba el ex Ministro de Salud, doctor Eugenio Suárez, para que se impusiera de la situación financiera de este organismo. Nos correspondió después al Honorable colega señor Errázuriz y al que habla, acompañar al señor Ministro de Hacienda desde la Honorable Cámara a la reunión del Servicio Nacional de Salud para estudiar los problemas. Se trató el problema crítico que existía y se le hizo ver que el Director General debía vivir permanentemente pegado al teléfono, que tenía que recurrir a la Tesorería y otras oficinas para pagar los sueldos y de que hubo oportunidades en que se llegó a no pagar su sueldo oportunamente al personal. Fue así cómo el Ministro de Hacienda, señor Del Pedregal, en esa oportunidad, en noviembre del año pasado, si mal no recuerdo, prometió que con los recursos que se obtendrían por la ley de bonificación que trataba en ese momento el Congreso, se iba a pagar al Servicio Nacional de Salud. Desgraciadamente, esto no fue así, y lejos de pagarse la deuda, ésta ha ido aumentando. Días atrás, sólo fue posible pagar sus sueldos al personal después del resto de la Administración Pública, porque el actual Director del Seguro Social anticipó los recursos necesarios para que este pago pudiera efectuarse.

Hay oficios reiterados dirigidos por el Consejo del Servicio a los señores Ministros de Salud y de Hacienda, deslindando responsabilidades por la falta de cumplimiento de parte del Gobierno a las obligaciones financieras que la ley establece. Llegó así el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Nación de este año y, según él, el Servicio quedaba en tal forma desfinanciado por las rebajas hechas a la ley anterior, que los hospitales habrían tenido que cerrar sus puertas después de algunos meses este año, por no tener cómo atender a los enfermos ni cómo alimentarlos.

El doctor Salvador Allende, diligentemente, llamó al Ministro de Hacienda al seno de la Comisión Mixta de Presupuesto y logró que se restablecieran algunas partidas, si bien el presupuesto siguió siendo insuficiente y menor que el que rigió para el Servicio el año de 1953.

En medio de este clima de intranquilidad, ha estado siguiendo sus pasos el Servicio Nacional de Salud. ¿Su desarrollo se ha desenvuelto en medio de críticas de los señores

Ministros de Salud, en medio de la crítica del actual Ministro de Tierras y ex Consejero del Servicio, don Diego Lira, y en medio de la crítica, en cuanto a la atención de los asegurados, por parte del señor Bowen, que fue el primer Director del Servicio de Seguro Social; por parte del señor Foncea, actual Ministro del Trabajo, que fué también Director de ese Servicio, o por parte del señor Héctor Aravena, actual Director de Seguro Social, o en medio de la crítica de algún personero del Gobierno? No, señor Presidente. Esto jamás ha sucedido y al contrario, siempre hemos oído solamente elogios. La crítica y los defectos del Servicio aparecieron para muchos modernos "Catones" ahora que se ha querido echar al Director General del Servicio

En el Consejo del Servicio Nacional de Salud nunca se ha oído una crítica de estas personas caracterizadas, como las que se han hecho en la prensa ahora por el Ministro de Tierras y otros personeros del Gobierno, en relación con la atención que se da a los obreros.

Nunca formularon crítica alguna sobre estas materias. No ha habido discrepancia de ninguna especie en problemas técnicos con los personeros del Gobierno en el Consejo. Esta sólo se ha presentado ocasionalmente en problemas que han incidido en algunos nombramientos en los que, por desgracia, el Gobierno ha tenido vivo interés político, o en problemas relativos a la autonomía del Servicio, los que se han tratado de resolver no por la vía directa de la modificación de la ley si ella se estimaba inadecuada, sino, en forma indirecta, por la vía de la interpretación intencionada de la ley. Se han querido exagerar las facultades del Director General y cercenar las limitadas del Consejo.

Tenemos, señor Presidente, el famoso problema del nombramiento de Director del Hospital Psiquiátrico. ¿Qué es lo que ha ocurrido? Desde que llegué al Consejo del Servicio Nacional de Salud venía oyendo hablar de este nombramiento. Los Consejeros decían que había que nombrar al Director, porque la ley no permite a un funcionario, en interinato, por más de seis meses, y el funcionario que desempeñaba este cargo ya llegaba al año en su desempeño. El Director General se hacía el sordo, conseguía demorar la tramitación y no se procedía al nombramiento. Hasta que un día llegó una comunicación al Consejo del Servicio Nacional de Salud, en la que se le solicitaba que se interesara por el nombramiento de la persona que servía interinamente el cargo. Esta comunicación siguió su curso y se fue creando un clima tenso en el Servicio, por-

que la presión era extraordinariamente grande.

Supimos que el Gobierno exigía esa designación. Se dijo sin ambages, que o se nombraba al médico favorito o salía el Director General, y el Servicio sufriría las consecuencias.

El Director General, nombrado por el actual Gobierno y a quien se le acusa de incapacidad para hacer marchar y organizar el Servicio, por una lealtad mal entendida, había demorado este nombramiento. Prácticamente, había tramitado al Consejo, difiriendo la resolución de este asunto en circunstancias de que diversos Consejeros exigían que se produjera la designación, en conformidad con la ley y en los plazos establecidos por ella.

Conviene recordar que este nombramiento de Jefe de Establecimiento, por disposición de la ley, era de competencia del Consejo. La regla general es que los nombramientos los hace la Dirección del Servicio.

El señor MAILET.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor SCHAULSOHN.— Con mucho agrado, Honorable colega.

El señor MAILET.— Su Señoría se ha referido a una comunicación que habría llegado al seno del Consejo, en la que se solicitaba que se activara la designación del titular en el cargo de que se está tratando. Deseo que Su Señoría precise su información, de dónde procedía. Dejo formulada esta pregunta.

El señor COFRETA LETELIER (Vicepresidente).— Puedo continuar el Honorable señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, el Consejo había acordado la reglamentación correspondiente para la provisión de estos cargos. Cuando ya cabía hacer este nombramiento, se dictó un decreto supremo "ad hoc", en virtud del cual se alteraban las disposiciones reglamentarias sobre el concurso para proveer este cargo. Debo hacer presente a la Honorable Cámara que el artículo 69.º faulta al Consejo para dictar los Reglamentos Internos del Servicio. El Consejo había adoptado el acuerdo unánime de rechazar el problema y conocer el informe de la comisión técnica acerca del resultado del concurso, fijando al efecto la sesión ordinaria próxima para considerar la cuestión.

Entramos a la sesión, la que se celebró hace muy pocos días. En ella, el Director General dio cuenta de un reclamo del actual Ministro de Tierras y Colonización, en que expresaba que el memorándum de este punto de la Tabla había sido incluido "a posteriori" de los demás, que le habían mandado a su domicilio; que esto le había sido comunicado poco después de las doce de la noche; que la

sesión del Consejo era a las once horas y que, por lo tanto, no había mediado el tiempo reglamentario de doce horas para citar a sesión, razón por la cual este problema no podía tratarse en la sesión. Efectivamente, se habían señalado las materias de la Tabla, y este punto no había sido incluido, pues creía el Director, según explicó, que el dictamen de la Contraloría que se solicitó no alcanzaría a quedar emitido. Sin embargo, el dictamen de la Contraloría General de la República llegó. Entonces el Director General de Salud no tuvo más que hacer que enviar esta comunicación a casa de todos los Consejeros, dando cuenta de la incorporación de este asunto en la Tabla, a fin de que fuese tratado al día siguiente, ya que el Consejo así lo había acordado unánimemente, en la sesión anterior.

¿Y qué ocurrió, señor Presidente?

El Consejo dejó pendiente el problema para otra sesión, porque el señor Director de Seguro Social pidió segunda discusión para conocer los antecedentes, ya que hacía poco se había incorporado al Consejo, y poder votar con conocimiento de causa.

Llegó el día de la sesión y el Gobierno sugirió a los Consejeros, en cuya designación tiene intervención directa, que no asistieran a la sesión en que se iba a proceder al nombramiento aludido. El Director del Seguro Social, señor Aravena, se retiró de la Sala del Consejo y, ese mismo día, momentos antes, se había pedido la renuncia de su cargo al Director General del Servicio. ¿Y por qué se había pedido la renuncia a este funcionario? Porque no había demorado más este nombramiento; y, además, porque había consultado a la Contraloría General de la República sobre el alcance del decreto N.º 310, respecto de si tenía o no aplicación en el concurso que se estaba resolviendo, en esos momentos, en el Servicio. Se le prohibía que consultara a la Contraloría. El Consejo procedió a hacer el nombramiento, por unanimidad. En presencia del problema producido, —petición de renuncia al Director y ausencia acordada de Consejeros— se resolvió formular una invitación al actual Ministro de Salud Pública, que hasta la fecha no había concurrido a ninguna de las sesiones del Consejo, para que fijara el día y la hora que estimara convenientes para una sesión extraordinaria, a fin de tratar sobre la marcha y autonomía del servicio. Fue designada una comisión encargada de ir a invitar al señor Ministro, la que fue integrada por el señor Aravena, Director del Seguro Social, y el doctor señor Alejandro Garretón, Decano de la Facultad de Medicina. El señor Ministro atendió gentilmente a esta comisión, y le manifestó, como respuesta, que él estimaba que no se había lesionado la autonomía del Servicio al pedir la renuncia al Director General y que no era procedente una sesión extraordinaria.

Agregó que él concurriría con el mayor agrado, a cualquiera sesión posterior del Consejo y que, a su juicio, no había conflicto o dificultad alguna entre el Gobierno y el Servicio Nacional de Salud. Expresó que él quería marchar en armonía con el Servicio y cooperar en la solución de los problemas pendientes.

Tuvimos, sin embargo, una sesión extraordinaria, ya que la dificultad existía en el hecho y a la cual asistió el Consejero Senador Bellolio, correligionario del actual Ministro de Tierras y primer Vicepresidente del Partido Agrario Laborista, que había estado ausente de Santiago. Impuesto de este problema y de la gravedad y alcance que había adquirido, tomó a su cargo una gestión ante el Presidente de la República y ante el actual Ministro de Salud Pública sobre este asunto. Desgraciadamente, no tuvo éxito en ella, si bien nos trajo el recado de que el Gobierno no tenía problema alguno con el Servicio Nacional de Salud, que la autonomía del Servicio sería respetada y que el Gobierno sólo se proponía el alejamiento del Director General, porque había perdido su confianza, siendo, a juicio del Gobierno, este cargo de su confianza exclusiva.

Entretanto, ese mismo día, el señor Subsecretario del Ministerio de Salud Pública hacía una declaración, en nombre del Gobierno, en el diario "La Nación" del día 27 de marzo, en contradicción con lo anterior, en plena controversia con el Servicio y su marcha. El Consejo, entonces, estimo que había llegado el momento de hacer una exposición pública, cosa que, hasta esos instantes, había sido sostenidamente eludida por el Servicio, por no considerar útil al país trasladar estas materias tan trascendentales al terreno de un debate público apasionado. En ese terreno, nadie gana; sólo pierde la población que debe recibir los beneficios de esta trascendental repartición.

Ante esta actitud los Consejeros parlamentarios, si bien hemos cumplido con nuestro deber de fiscalización, en la forma seria, digna y constructiva en que nos corresponde hacerlo, hemos tenido que romper nuestro silencio y traer también este problema a la Honorable Cámara, así como los Senadores señores Allende y Bellolio lo tuvieron que llevar al Honorable Senado. Hemos querido sí que estuvieran presentes los señores Ministros para provocar una clarificación inmediata.

¿Qué dijo el señor Subsecretario del Ministerio de Salud Pública en la publicación hecha en el diario "La Nación", a que acabo de referirme? Dijo lo siguiente: "Hasta el momento se le ha entregado al Servicio la apreciable suma de seis mil millones de pesos para que se organice, y nada se sabe oficialmente todavía acerca de la real inversión de

los fondos, para llegar a la estructuración de la entidad”.

El primer cargo encubierto que se advierte en esta información es que no se sabe el destino de los seis mil millones de pesos de que dispone el Servicio. ¡Como si no supiera todo el país que los fondos del Servicio Nacional de Salud están entregados a la fiscalización de la Contraloría General de la República, y como si no supiera el señor Subsecretario del Ministerio de Salud Pública, que, a petición del propio Consejo, la Superintendencia de Seguridad Social mantiene un equipo de funcionarios en permanente labor de fiscalización, con oficina especial, dentro del Servicio!

La segunda tergiversación que se hace consiste en querer dar afuera la sensación de que estos seis mil millones de pesos estaban destinados a la estructuración del Servicio. Los fondos proporcionados por el Fisco han sido los que las leyes anteriores otorgaban para los servicios fusionados. El Servicio de Seguro Social ha dado el cuatro y medio por ciento para la atención de sus asegurados, sin que el Gobierno haya cumplido con su única obligación, que es la de entregar el cinco y medio por ciento. O sea, los dineros recibidos no han sido para organización del Servicio, sino para los gastos correspondientes a sus prestaciones. Claro que la duda del Gobierno síguese en aumento.

El destino de los dineros es igual al de cualquiera repartición. La ley los asigna y la Contraloría fiscaliza sus inversiones. Conviene destruir también otra “mistificación”. De treinta por ciento de imposiciones, más o menos, que recibe la Caja de Seguro Social, el Servicio Nacional de Salud sólo recibe el cuatro y medio por ciento y nada más.

En seguida, el señor Subsecretario agrega. “Por lo demás, la ley 10.383 estableció un plazo de un año para la organización del Servicio, y según se desprende de declaraciones formuladas a la prensa, el Director General de la institución, Dr. Urzúa Merino, necesitaría de cinco años para dar término a la organización”.

Efectivamente, la ley habla de un año de plazo para la organización y funcionamiento del Servicio Nacional de Salud, año que se ha traducido en seis o siete meses hasta la fecha, entre otras causas, por la demora en dictar el Reglamento del Servicio, en proceder a la entrega de la parte que correspondía al Seguro Social, y por otra serie de dificultades, que todavía no están superadas, en el orden administrativo-legal, en atención a las distintas calidades legales de los servidores y a los distintos regímenes de previsión a que estaban afectos, etc.

En todo caso, cuando el Director General del Servicio Nacional de Salud habló de cinco años, se refirió al aspecto técnico y perfeccionado de su funcionamiento. Debo hacer presente a la Honorable Cámara que, en con-

formidad con la concepción de la ley, no se trata de que haya un “elefante blanco” o de que, a través del país, los funcionarios o médicos tengan que comunicarse con la central telefónica de Santiago o con un buzón de la capital. Por el contrario, este Servicio se está organizando con una concepción moderna, con un criterio de descentralización, mediante la creación de “zonas de salud” con gran “autarquía”.

Saben los señores Ministros de Estado que están presentes, saben los señores Consejeros, y lo sabrá la Honorable Cámara, porque habrá de hacerse público, que la organización y estructuración que se ha dado a este Servicio ha contado no sólo con la aprobación, sino con el beneplácito del Gobierno, según se ha hecho constar en el Consejo. Pero ahora el señor Subsecretario, en nombre del Gobierno, formula la crítica intempestiva.

En seguida, el aludido funcionario expresa: “Al mismo tiempo, al adoptarse esta resolución, se han tenido en cuenta numerosos otros antecedentes. Baste señalar, a modo de ejemplo, que el Ministro señor Vassallo y su antecesor, Dr. Eugenio Suárez, han debido atender constantes y serios reclamos en contra de la organización y atención del Servicio Nacional de Salud. Hasta el Ministerio han llegado jefes sindicales y de confederaciones obreras, delegaciones de trabajadores, particulares y médicos, para hacer presente su protesta por la forma en que marcha ese Servicio”.

Pues bien, esto me alarma. Nunca estas críticas, estas quejas, estos antecedentes los llevó ningún Ministro ni Consejero o funcionario de gobierno al Consejo. Tampoco los ha llevado el señor Lira, actual Ministro de Tierras. La falta y negligencia grave, si efectivamente existen esos graves cargos y son justos, es de parte del Gobierno y particularmente del señor Subsecretario, que debió transmitirlos al Servicio para su corrección, investigación y sanción, si fuera necesario.

Ese es el camino lógico que debe seguir un Gobierno que quiere que marche este Servicio: llevar al seno del Consejo los antecedentes que permitan a los Consejeros conocer los errores, o la desidia, para rectificar y sancionar severamente a quienes sean culpables, si los hay. Mantener en reserva estas quejas es tramitar a los reclamantes, y entregarlas a la prensa, sin haber buscado el remedio, es hacer demagogia y desorganizar.

Pero, en la hora postrera, cuando no se ha logrado un nombramiento, cuando se quiere destituir al Director General del Servicio, en contravención a la Constitución Política, que establece que los jefes de oficina no pueden ser separados de sus cargos sin el acuerdo del Honorable Senado, según lo dictaminado por esta Corporación y la Contraloría, se sale a la prensa con estas declaraciones del señor Subsecretario. Ellas, en tales circunstancias, aparecen sospechables de intencionadas.

Todavía más, ese funcionario ha dicho que "el Gobierno no ha podido tener responsabilidad en ese Servicio, por cuanto éste, alegando su autonomía, siempre ha obrado como ha querido, siendo frecuente que el Ministerio haya solicitado informes que ese organismo, con sostenida obstinación, se ha negado a proporcionar". Este hecho es totalmente falso...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo que le correspondía, reglamentariamente, a Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, ruego a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Sala para que se me prorrogue el tiempo, con prórroga de la hora de término de la sesión.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Cuántos minutos necesita Su Señoría?

El señor SCHAULSOHN.— Media hora, señor Presidente. Quiero hacerme cargo de las declaraciones contenidas en la carta renuncia del Consejero señor Diego Lira, actual Ministro de Tierras.

El señor CHELEN.— Ruego al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Cámara para prorrogar la hora, a fin de que podamos hablar todos los Diputados, que deseamos intervenir en este debate. Si sólo se prorroga el tiempo por media hora, no vamos a poder hacerlo.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, el tratamiento que solicito es un poco distinto porque estoy cumpliendo con la misión de dar cuenta de mis actuaciones como Consejero del Servicio. Siempre la Honorable Cámara ha tenido esta deferencia cuando se trata de alguno de sus representantes ante un servicio público.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder 30 minutos al Honorable señor Schaulsohn, con prórroga de la hora de término de la sesión.

El señor LEA PLAZA.— Señor Presidente, pido que se prorrogue la hora, además, por todo el tiempo que necesiten los señores Ministros.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

**Acordado.**

Puede continuar Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, nunca he tenido conocimiento de que se haya negado antecedente alguno al Gobierno. El anterior Ministro, que iba con alguna frecuencia al Consejo, jamás se quejó de este hecho. Por otra parte, el actual señor Ministro, al incorporarse a sus sesiones hace pocos días, tampoco formuló esta queja en el seno del Consejo ni aún cuando fue requerido por el Diputado que habla —para apreciar su so-

lidad con las expresiones del Subsecretario— para que señalara los puntos de vista del Gobierno frente a la marcha del Servicio. Aún más: el señor Ministro actual ha dicho y repetido que el Gobierno no atenta contra la autonomía del Servicio.

Pero, señor Presidente, estas declaraciones del señor Subsecretario de Salud se vieron abonadas por las del actual Ministro de Tierras y Colonización, que aparecieron en la prensa al día siguiente, en las cuales considera del caso formular su renuncia por falta de tiempo para desempeñar su cargo de Consejero.

En esta carta, a diferencia del señor Subsecretario, no critica al señor Director General del Servicio, sino que al servicio mismo, vale decir, en cierto modo se autocritica, puesto que el propio Consejo tiene a su cargo la supervigilancia del servicio, y él formó parte de ese organismo y nada representó ni hizo por evitar lo que con tanta publicidad ahora señala.

Perdóneme la Honorable Cámara que pase a ocuparme de la carta renuncia del ex Consejero. Dice en ella el señor Ministro:

"Quiero aprovechar esta oportunidad para dar a conocer a S. E. la impresión general que me he formado de este importante servicio que, por afectar directamente a las clases obreras, constituye la principal preocupación del Presidente de la República.

El presupuesto del Servicio de Salud sobrepasa a los diez mil millones de pesos y más de sus dos terceras partes se consumen en sueldos, una pequeña parte en medicamentos y atención hospitalaria y el saldo en pago de subsidios. Los sueldos del personal no médicos son en su inmensa proporción modestísimos, verdaderos sueldos de hambre, que contrastan con los exagerados emolumentos que en virtud del Estatuto del Médico Funcionario se asigna a estos facultativos, cuya jornada máxima de trabajo, por disposición legal, no puede ser superior a seis horas diarias".

Señor Presidente, hay que recordar, repito, que jamás el actual señor Ministro de Tierras y Colonización, durante los muchos meses en que fue Consejero del Servicio Nacional de Salud, se refirió a este problema.

El asunto de las remuneraciones de los médicos es algo que escapa al dominio del Consejo de esta institución y al de su Director General, por cuanto ellas emanan de una ley. El promedio de los sueldos de los médicos del Servicio es de alrededor de veintiséis mil pesos mensuales. Hemos podido apreciar que durante los llamados a concurso para llenar Jefaturas de Zonas o Centros de Salud, han sido muchos los médicos competentes que no se han interesado por postular a estos cargos, precisamente por la circunstancia de que la mayor responsabilidad

y jerarquía que ellos entrañan, no les significan una mayor remuneración.

Respecto de las rentas del personal modesto que, efectivamente, son muy reducidas, especialmente las de los ex servidores de la Beneficencia, puedo manifestar que tampoco ha estado en las manos del Servicio Nacional de Salud el poder mejorarlas, por la escasez de recursos y por las dificultades de orden económico que tiene.

En todo caso, me parece que el señor Diego Lira, Ministro de Tierras y Colonización, no tiene mucha autoridad para representar este hecho, por cuanto jamás criticó los sueldos de los médicos, jamás propuso mejoramiento para los servidores de rentas modestísimas, jamás utilizó su influencia política, que ahora lo tiene de Ministro, para corregir lo que, a su juicio, andaba mal. No puede imputarse a un Servicio aquello que no estaba en sus manos remediar o impedir.

Criticar no cuesta nada; cualquiera puede hacerlo, menos quien estuvo en igualdad de condiciones que los criticados para hacer algo y no lo hizo.

El señor Ministro de Tierras entra después en su declaración a desarrollar una curiosa teoría constitucional. Considera que la autonomía que la ley N.º 10,383 otorgó al Servicio Nacional de Salud es inconstitucional, porque lesionaría las funciones del Jefe del Estado, de velar por la salud y el bienestar higiénico de los habitantes; porque, a través de esta autonomía, el Presidente de la República, que es el que administra la Nación, no podría cumplir con esta importante misión, y porque, "paradójicamente, el Gobierno tiene que entregar fuertes sumas de dinero, sin tener ingerencia adecuada en el Servicio".

Pero, ¿qué es lo que hay de cierto en esto, señor Presidente? Pareciera que el señor Ministro pudiera sostener todavía en estos tiempos, según se desprende de su propia exposición, que en nuestro país tiene aplicación aquella célebre frase: "El Estado soy yo".

El señor Ministro confunde el Estado con la persona del Presidente de la República. No concibe que pueda haber un servicio autónomo, en que haya un Director General designado por el Primer Mandatario con acuerdo del Senado, y un Consejo cuya composición dí a conocer al comienzo de mis observaciones. Esta obligación del "Estado" en cuanto a la salud de los habitantes no tiene por qué no hacerse a través de un Servicio Público jurídicamente autónomo. El Estado cumple sus fines en diversas formas.

Además, señor Presidente, el señor Ministro se queja de la poca intervención que tiene el Presidente de la República en el nombramiento de los Consejeros. En efecto, habla de la intervención que cabe a los parlamentarios en este servicio sin darse cuenta, en

esta última parte, de que, disparando hacia arriba, está disparando sobre sí mismo.

El primer vicepresidente del Partido Agrario Laborista, senador señor Bellolio, representa a la Honorable Cámara en ese Consejo.

Y aquí debo hacer presente una acotación que resulta paradójica: frente a todas estas críticas al Servicio Nacional de Salud, el Partido a que me acabo de referir, según "La Nación", habría acordado un voto de felicitación al señor Ministro de Tierras, sin darse cuenta de que estaba censurando a su primer vicepresidente. Claro que en el fondo ese aplauso era más bien una crítica o censura para el felicitado, ya que él actuó solidariamente con el Director General y con el Servicio.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo) — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor SCHAULSOHN. — Cómo no, señor Ministro.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo). — Estoy oyendo, señor Presidente, con mucha atención las palabras del talentoso Diputado señor Schaulsohn.

A propósito del tema que acaba de tocar Su Señoría, desearía que aclarara un poco, más que festinara, su pensamiento.

Cuando se hace un planteamiento de carácter doctrinario, no me interesa, por lo menos como agrariolaborista, saber que Fulano de Tal es también agrariolaborista.

Digo esto, Honorable Diputado, porque en días pasados, cuando se planteó el problema de las huelgas ilegales, un Honorable Diputado citó también el hecho de que numerosos detenidos eran miembros del Partido Agrario Laborista.

¡Esto es doctrina, Honorable Diputado! Cuando está la ley de por medio, interesa poco que a quien haya de aplicarse, sea amigo, correligionario o quién sea. En materia de orden doctrinario no caben discriminaciones.

Quiero expresar, además, al Honorable Diputado, que se ha sostenido que, en el fondo es ajeno al artículo 60, si mal no recuerdo, de la Constitución Política del Estado, un servicio tan importante como el Servicio Nacional de Salud, que administra diez mil millones de pesos del Presupuesto de la nación, y que tiene 32 mil empleados.

Se ha dicho que el Presidente de la República puede ser considerado administrador y Jefe Supremo del Estado. Sin embargo, mientras el Presidente de la República tiene derecho, si mal no recuerdo, a designar dos representantes en ese Servicio que, es vital para la Nación, el Parlamento, que no administra el Estado, que está llamado a fiscalizar los actos del Ejecutivo, que no es coadministrador, tiene en su seno cuatro Consejeros.

No me interesa, Honorable Cámara, que ellos sean del talento y de la versación de

los Honorables Diputados y Senadores que eligió el Parlamento. Me interesa el principio doctrinario. Yo pregunto: ¿Cómo se puede imputar un hecho erróneo al Ejecutivo, cuando son los parlamentarios los que tienen preponderancia sobre el Presidente de la República en la administración de un servicio tan vital para el Estado?

Hace algunos momentos, Honorable Cámara, el Honorable señor Mallet preguntaba quien fue el que osó recomendar o pedir el nombramiento de la doctora María Hamuy. el "delito" no se ha enunciado. Yo lo voy a revelar, Honorables Diputados...

Yo he recibido tarjetas, como Jefe de Servicio, de muchos Honorables Diputados, a los cuales he tenido verdadero placer en servir, sean del Gobierno o de la Oposición. He recibido tarjetas de recomendación de medio mundo. Y el autor del "inmenso crimen" de haber mandado una tarjeta de esta naturaleza para que fuera designada Directora del Hospital Psiquiátrico la doctora Hamuy es un hombre que obtuvo, ni más ni menos, 450 mil votos el 4 de Septiembre de 1952.

#### —HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo). — ¡Ese es el "inmenso delito".

Honorables Diputados, dentro del ambiente totalmente anormal en que se está desarrollando la vida de la República, no me extraña que hechos de esta especie causen escándalo. Hay lógica en la pregunta del Honorable Diputado y viejo amigo Armando Mallet, porque no es posible que, dentro del trastruque de nuestro régimen constitucional, sea motivo de escándalo que el Presidente de la República mande una tarjeta de recomendación en favor de una modesta doctora para Directora de un hospital.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Puede continuar el Honorable señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN. — Quiero, en primer lugar, representar al señor Ministro del Trabajo que no tiene ningún derecho para decir que estoy festinando el debate; por el contrario, estoy haciendo afirmaciones serias y refiriéndome a hechos concretos. En seguida, señor Presidente, decir que el Partido Agrario Laborista hace cuestión de doctrina en esto de la representación parlamentaria en el Consejo, encierra una afirmación ligera. Bien pudo haber dicho Su Señoría que nada tenían que hacer con la persona del señor Bellolio las imputaciones que hacía a los Consejeros parlamentarios el señor Ministro, pero ello no podía decirse porque siempre hemos actuado de consuno. Hacer declaraciones que agraden a la opinión pública para actuar en un sentido contrario, como ocurre con mucha frecuencia, es actuar con espíritu demagógico. Por una parte, el Partido Agra-

rio Laborista tiene consejeros parlamentarios; por otra, impugna su labor. ¡Eso no está bien! Este no es un problema de doctrina: este es ajustar a los hechos lo que se dice y se pregona.

La celebración de esta sesión prueba que los parlamentarios en ese Consejo estamos fiscalizando y no administrando. Creo que gracias a la intervención decisiva de los Consejeros parlamentarios —entre otros— no se han producido hechos que, de otra manera, bien pudieron consumarse en contra de la ley y del interés general. Quiero revelar ante la Honorable Cámara que hubo el propósito de dictar un decreto de insistencia para el nombramiento de la Directora del Hospital Psiquiátrico y que fue el Superintendente de Seguridad Social quien influyó ante el Presidente de la República para que no lo hiciera.

Finalmente —por lo que respecta a la tarjeta— si no respondí a la pregunta del Honorable señor Mallet para aclarar la identidad de su remitente, lo hice deliberadamente, porque no quise traer al debate el nombre de S. E. el Presidente de la República por dos razones: primera, porque no es mi deseo hacer política menuda. Sólo invoqué la existencia de la carta para revelar que había existido el propósito, en contra de la técnica, de la autonomía del Servicio y en contra del respeto a la función médica, de ejercer presión para nombrar Director a un determinado funcionario. Quería destacar el hecho sin mencionar a la persona. Por lo demás, fue a petición nuestra que se acordó, en una sesión del Consejo, no consignar en las actas la carta del Presidente de la República; segundo, porque considero que quien había requerido u obtenido el servicio a S. E. había hecho mal uso de su influencia.

Debo sólo lamentar que el señor Ministro del Trabajo haya traído a colación la identidad del remitente de esta carta.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo). —No lo lamente, Honorable Diputado.

El señor SCHAULSOHN. — Esa es una cuestión de apreciación personal. Pero la función parlamentaria de fiscalización en los Consejos está sobradamente justificada a través de todo lo que ha podido apreciar el país, porque han podido los Diputados y Senadores evitar, descubrir irregularidades y obrar con dignidad, independencia y rectitud en las reparticiones a las que llega su fiscalización.

Y por eso resulta verdaderamente desagradable comprobar que en esta carta del señor Ministro de Tierras se haga referencia a la dieta que reciben los parlamentarios. ¡Esa tremenda dieta que reciben los parlamentarios! El señor Ministro propone un remedio: formula invitación para terminar con este "parlamentarismo" e invoca al efecto, señor Presidente, "el movimiento de violento repu-

dio que hubo por la opinión pública del 5 de septiembre de 1924..."

¡Esto sí que es grave en un Ministro de Estado!

No se invoca, Honorable Cámara, el plebiscito popular que determinó la aprobación de la actual Constitución Política del Estado, que estableció el régimen presidencial en forma clara, a diferencia de las disposiciones que tenía la Constitución del 33, sino que se invoca, ¡un movimiento revolucionario militar! ¡Esto sí que es un episodio bastante serio, que un Ministro de Estado invoque un movimiento violento al margen de la ley y no invoque lo único que hace respetable el régimen presidencial, su sanción por un plebiscito popular democrático, de acuerdo con las leyes, que consagró la actual Constitución Política del Estado.

Esto es profundamente grave y me alarma, señor Presidente, que ello conste en un documento oficial.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor SCHAULSOHN.— En seguida, la declaración en examen se refiere a la intervención del Colegio Médico en el Servicio y se le execra por tener representantes en este Consejo y por intervenir en sus asuntos.

Nunca oí, en el seno del Consejo, al actual señor Ministro de Tierras y Colonización crítica alguna a la ingerencia del gremio médico en el manejo del Servicio o a la intervención que tiene, a través de sus representantes, en el Consejo del Servicio Nacional de Salud.

¿Acaso cree el señor Ministro de Tierras y Colonización que el Consejo de Defensa Fiscal debe estar integrado por médicos? ¿O que el Presidente de la República debe tener personeros directos en este servicio que no deban ser abogados? Allí se defienden juicios y se emiten dictámenes en derecho. Aquí se trata sólo de la protección y de la recuperación de la salud, del manejo de los hospitales, de la atención de los enfermos.

¿Quiénes pueden tener un criterio más técnico que los propios médicos, que los representantes de la Facultad de Medicina, en el seno de este organismo?

Y como no ha habido discrepancia alguna de orden técnicos sobre esa parte del Servicio, sino sólo sobre algunos nombramientos, tengo perfecto derecho para concluir que el único problema, que el único escollo, que el "leit motiv" de esta campaña, que la razón determinante de todas estas objeciones de última hora, no es otra que el desagrado que les produce a los triunfantes de septiembre, que creyeron que en materia de nombramientos podían manejar ese Servicio a su regalado gusto, el ver frustradas sus esperanzas. Pero

la técnica no puede quedar en segundo plano. Ella es más importante que el nombramiento de director del Hospital Psiquiátrico.

En el último congreso del Partido Agrario Laborista celebrado en Valparaíso, según lo pudo oír radialmente (hasta la parte en que se cortó la transmisión o la grabación), hubo críticas al Servicio Nacional de Salud dirigidas, precisamente, a los nombramientos, porque se ha dado en ellos preeminencia al mérito y no a la filiación política.

El doctor Urzúa Merino, nombrado por este Gobierno, en su afán de servirlo, y pese a todos los esfuerzos, no ha podido alterar en alguna forma este manejo técnico del Servicio. Y éste es el problema que duele, ésta es la clave, esto es lo que ha estado en juego y por eso se ha querido echar al Director del Servicio Nacional de Salud.

Los médicos han solidarizado con el Director General, fundamentalmente, en defensa del principio del apoliticismo en la carrera médico-funcionaria. El doctor Urzúa, en su carta, rehusó también renunciar, en resguardo del porvenir del Servicio y por respeto a la importancia de su cargo.

El señor LEA PLAZA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor SCHAULSOHN.— Con mucho gusto, pero solicito, señor Presidente, una prórroga un poco mayor, porque he concedido varias interrupciones. En todo caso, trataré de ser lo más breve posible.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo del Honorable señor Schaulsohn hasta que termine sus observaciones, con prórroga de la hora de término de la sesión.

**Acordado.**

Puede usar de la palabra el Honorable señor Lea Plaza.

El señor LEA PLAZA.— Señor Presidente, me extraña que el Honorable señor Schaulsohn, que normalmente argumenta con una lógica y talento que todos nos complacemos en reconocerle, esta vez no haya tenido esa lógica, porque nos ha citado el caso del Consejo de Defensa Fiscal y del Servicio Médico Nacional de Salud.

El Presidente de la República, en cumplimiento de su misión de administrar el Estado, debe designar a los abogados para que defiendan los intereses fiscales ante los Tribunales de Justicia, y debe designar a los médicos para que atiendan a la conservación de la salud pública; pero el caso es curioso: el Consejo del Colegio de Abogados, o el Colegio de Abogados, no interviene en la designación de los abogados del Consejo de Defensa Fiscal y, en cambio, el Colegio Médico interviene a través de sus Consejeros, en la designación de los médicos. No veo por qué

ha de haber una lógica para los médicos y otra lógica para los abogados.

El señor SCHAULSOHN.— En realidad, desgraciadamente, no he tenido la suerte de ser enetndido por el Honorable señor Lea Plaza.

Como se critica el predominio de los médicos en el Consejo, y no del Colegio Médico, sino de los médicos, he traído a colación, por la vía del ejemplo, el caso del Consejo de Defensa Fiscal.

El señor LEA PLAZA.— Es un mal ejemplo.

Un señor DIPUTADO.— Hay Ministros que intervienen en problemas médicos, sin ser médicos.

El señor SCHAULSOHN. — Señor Presidente, después, el Ministro señor Lira puntualiza algunos otros cargos al Servicio, los cuales antes, por supuesto, no los había señalado en el seno del Consejo.

Se da, por ejemplo, el relativo al fundo del valle del Choapa, que se explota por el Servicio Nacional de Salud (antes lo fué por la Beneficencia), y se dice que produce la cuarta parte de los frutos que debía producir, porque, por una negligencia culpable del Servicio, se ha permitido que se introduzca en ellos una población cercana a once mil personales.

Revisé las actas del Consejo y me encontré con la de una sesión de febrero último en la que el señor Ministro señor Lira dice no conocer este problema. No creo que en estos días lo haya aprendido.

Pero ¿qué ocurre en realidad? Que esta gente, efectivamente, ocupa terrenos que eran de la Beneficencia. Los ocupa desde hace muchos años, a través de generaciones. Y yo pregunto: ¿qué se quiere? ¿Qué el Servicio Nacional de Salud le cree un problema al Gobierno y cree un problema social desalojando violentamente, con la fuerza pública y quizás hasta con masacre, a estos modestos trabajadores, que son personas tranquilas, que son inquilinos, que han nacido en el fundo?

El señor BENAVIDES.— Que se cumpla con la promesa de parcelar los fundos.

El señor SCHAULSOHN.— No es ése el problema que se critica.

Señor Presidente, se habla de los frutos con un criterio comercial, frente a un problema social de primera magnitud. Por lo demás, esta situación no la ha creado el Servicio Nacional de Salud y su solución requiere más bien preocupación del Gobierno.

El Ministro señor Lira se refiere después al problema de la Casa Nacional del Niño.

Quiero recordar al firmante de esa carta-renuncia que este Consejo del Servicio Nacional de Salud ha sido el que ha estado poniendo remedio a este problema; que trasladó como jefe de esta repartición al doctor Dreckmann y designó una comisión de técnicos para estudiar esta materia. Ello ha dado tan buenos resultados que ya el jefe

de esta repartición ha dicho estar en condiciones de asegurar que los Talleres de la Casa Nacional del Niño no producirán pérdidas sino que utilidades en el segundo semestre de este año y que a los abastecimientos que hacen esos talleres a los establecimientos del Servicio lo serán en mejores condiciones, que reportarán provecho económico y beneficios importantes.

En todo caso, vuelve a elegirse un ejemplo de problemas que vienen desde antes y respecto de los cuales el Servicio Nacional de Salud no ha hecho otra cosa que buscarles solución. Y, como siempre, se trata de un caso en el cual el Ministro de Tierras y Colonización no había hecho planteamiento alguno en el seno del Consejo.

El loteo de terrenos del San Luis a que se refiere, es asunto que tampoco ha correspondido a este Consejo acordar. Cuando la Beneficencia Pública funcionaba independientemente, se acordó vender una parte de estos terrenos a funcionarios del Servicio que compraron sitios previa pública inscripción y a un precio comercial. En esto se aplicó la jurisprudencia sentada en la primera Administración del Excelentísimo señor Ibáñez, en que la Junta Central de Beneficencia, por primera vez, hizo un loteo en condiciones semejantes y como una manera de hacer propietarios a sus mismos servidores, con facilidades de pago.

Pero, repito, este problema viene de antes y el Consejo lo ha entregado a la Comisión de Propiedades para que lo estudie. El señor Diego Lira forma parte de esta Comisión, la que no ha podido resolverlo todavía, y el señor Diego Lira no ha asistido a sus sesiones a aportar sus luces o ideas al respecto.

Después entra a referirse el ex consejero, hoy Ministro, a los médicos que viajan al extranjero y afirma que con lo que gastan podrían construirse cuatro hospitales. Otra disparada en descubierto. Ahora se auto-ataca como Ministro de Estado de este Gobierno.

¿Quién ha autorizado a los médicos para que salgan al extranjero? El Gobierno, el Presidente de la República y el Ministro de Salud Pública que, en cada caso particular, han debido dictar un decreto supremo. Sólo en virtud de estos decretos supremos estos médicos han podido salir al extranjero.

No me voy a pronunciar sobre si está bien o está mal que nuestros médicos vayan a perfeccionarse al extranjero mientras otros colegas los reemplazan en sus tareas, y que logren afuera un enriquecimiento de su acervo profesional que pondrán después al servicio del país. Pero el hecho es que no puede un Ministro de Estado discrepar del servicio por un acto en el cual el propio Gobierno tiene directa y principalísima responsabilidad.

El señor Lira con una lógica muy sui generis, ha deducido de esto que hay médicos

que están de más. Esta deducción no resiste análisis. Pero, supuesta su existencia, yo le pregunto al señor Ministro: si ha habido las facultades extraordinarias otorgadas por la ley N.º 11,151 y hay médicos de más, ¿por qué el Gobierno, al cual le dimos estas herramientas tan amplias, no procedió a eliminarlos?

El señor LIRA.— ¡Qué habría pasado!

El señor SCHAULSOHN.— Sabemos que hay elementos médicos de menos...

El señor PUENTES (don Adán).— ¡Es que los médicos se quedan en Santiago!

El señor SCHAULSOHN.— El Consejo tiene en estudio una solución para este problema, Honorable Diputado.

Señor Presidente, como si todo lo anterior fuera poco, el señor Ministro exhorta al Presidente de la República, al término de su carta. Al comienzo, invocó la revolución del 5 de septiembre de 1924; ahora lo invita, no a que se venga al Congreso Nacional a pedir que se modifique la ley en aquella parte que él considera inadecuada, sino a que "cumpliendo un mandato constitucional, que es superior a las leyes y a los reglamentos, recupere el control que debe tener sobre esos servicios que interesan esencialmente a las clases obreras y que no son patrimonio de un gremio".

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SCHAULSOHN.— Quiere que pase por sobre las leyes y reglamentos, que recupere el "control", así de hecho. Piensa en el año 1924.

¡El Estado soy yo!

¡La democracia es muy molesta. Hay que admitir al Parlamento y sus parlamentarios...!

¡Triste episodio el de esta carta!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Durán! ¡Honorable señor Enriquez!

El señor SCHAULSOHN.— No se me escapa tampoco, señor Presidente, que hay críticas al Servicio Nacional de Salud: que su atención a los asegurados no es tan buena como sería de desear y que hay mucho que mejorar en este campo, especialmente, en el aspecto médico-rural, que es prácticamente inexistente.

Pero quiero decir a la Honorable Cámara y, a través de ella, al país, que los mismos médicos que están atendiendo ahora a esos asegurados son los médicos del ex Seguro Obrero, y que son sus mismos hospitales y sus mismas policlínicas, las que hay ahora. No es culpa del Servicio Nacional de Salud que estos no hayan mejorado aún.

Quiero repetir que se mistifica demagógicamente cuando se dice que los servicios médicos deben ser mucho mejores, porque ahora las imposiciones al Seguro Social son muy altas. De las imposiciones que recibe el

Seguro Social, sólo el cuatro y medio por ciento (recibe el 30 o/o de los salarios esa caja de previsión) se entrega al Servicio Nacional de Salud; el resto, el Seguro Social lo destina al pago de pensiones y asignaciones familiares, etc. Hasta aquí, teniendo que atender a las familias de los asegurados y pagando más del 33 por ciento en subsidios que lo que pagaba la ex Caja de Seguro Obligatorio, se ha atendido con menos que lo que esa caja destinaba antes a tales fines.

Pero admitimos que es urgente mejorar todo esto. Reclamamos, sí, en justicia, alguna espera. La Caja de Seguro Obligatorio existió veinte y tanto años; este Servicio Nacional de Salud lleva sólo meses de existencia.

Buena parte de responsabilidad es del propio Gobierno, que no ha entregado su único aporte, el del cinco y medio por ciento de los salarios, para estos efectos.

Por eso el señor Ministro de Salud, señor Vassallo, en la primera sesión del Consejo a que asistió, tuvo la seriedad de decir, paladinamente, que él comprendía que si no se entregaban de acuerdo con la ley los recursos que el Servicio requería, no se le podía reclamar mayor eficiencia.

Señor Presidente, el Ministro señor Diego Lira las emprende contra el Servicio Nacional de Salud, y en cierto modo, contra su Consejo; en cambio, el señor Subsecretario del Ministerio de Salud, enfila su artillería en contra del Director General del Servicio. En el fondo, todos contra él, por no haberse nombrado a gusto del Gobierno, al Director del Hospital Psiquiátrico.

En sesión de Consejo, preguntado por mí, el señor Ministro de Salud nos expresó que era necesario que laboráramos en un terreno constructivo, que trabajáramos para mejorar el Servicio, y que si en el camino veíamos que era necesario modificar o acomodar la ley, lo hiciéramos. Y fué mas explícito el señor Ministro, lo que me evita tener que dar cualquiera explicación, y nos permite, a los consejeros parlamentarios, dirigirnos a la Honorable Cámara y al país, en forma más tranquila.

El señor Ministro dijo: "Tenemos que hacer un esfuerzo colectivo para que este Servicio marche y sea más eficiente; olvidemos historias antiguas, que no creo vayan a influir en mí, en un propósito u otro. El Gobierno quiere que el Servicio sea eficiente; comprendo el gran esfuerzo y extraordinario aporte personal que los Consejeros han prestado al Servicio, dando en el seno del Consejo sus opiniones, poniendo al servicio de la institución sus experiencias y conocimientos; comprendo que ésta es una tarea difícil, y desde ese punto de vista, no puedo sino que felicitar al Consejo por ese esfuerzo personal que ha puesto al servicio de la colectividad".

Estas frases, señor Presidente, ponen de manifiesto la falta de seriedad de quienes

han sostenido esta campaña de prensa y de las personas que han hecho las citadas declaraciones, pese a que no tienen a su cargo la responsabilidad de cuidar de la salud pública. Claro que ha sido frecuente, por desgracia, que los Ministros opinen más sobre materias que corresponden a otras Carteras que sobre las propias.

Es pernicioso pretender colocar en pugna al gremio médico con los trabajadores. Sabemos que muchas conquistas sociales de los obreros se deben, fundamentalmente, a iniciativas de médicos. Sabemos también que los médicos han consentido en la funcionalización de sus actividades, para poner la medicina al alcance de los indigentes y de los obreros humildes.

No se puede tratar de dividir al país entre obreros y médicos. Lo que hay que procurar es hacer marchar este Servicio, mejorar la atención de los asegurados, establecer la atención rural. La ley N.º 10,383, que se señala despectivamente como la "ley de las postrimerias del régimen anterior", ha marcado nuevos rumbos en el progreso social de nuestro país. Por esa ley se estableció el mejoramiento de la previsión para los obreros que venía reclamándose desde hace tantos años; se conceden subsidios del 100 o/o y de los salarios. Esa ley no debe ser, pues, mirada despectivamente, como lo hace el señor Ministro de Tierras.

Esa ley contiene también una sabia disposición, que va a empezar pronto a producir sus frutos. Según ella, el Servicio de Seguro Social debe entregar un porcentaje de sus excedentes para la construcción de establecimientos hospitalarios en las zonas rurales. Y sabemos que, en estos momentos, esos excedentes suben de los mil millones de pesos.

Esto permitirá la construcción de policlinicas, postas y establecimientos hospitalarios en el campo, con lo que se llevará la atención médica a los más modestos campesinos. Pero éste es un Servicio en marcha, que está empezando a dar sus frutos. Su concepción es un ejemplo, en el mundo, de lo que significa la medicina social y la atención a los más desvalidos. No es posible que, por un nombramiento más o menos, se atente contra la salud del pueblo, destruyendo esta verdadera arma de progreso que el Parlamento ha puesto en manos del Gobierno y del país.

No interesa que el Presidente de la República esté o no en condiciones de acceder a peticiones de tipo político o partidista para determinados nombramientos. No olvidemos que ésta, precisamente, fue una de las banderas que se esgrimió el 4 de septiembre, fecha que recordaba el señor Ministro del Trabajo. Lo que interesa es que los que atiendan a los obreros sean los más idóneos, los más capaces, y que los más técnicos estén en los cargos de mayor responsabilidad. Es necesario que no entre la política a este

Servicio, ni menos a las sesiones del Consejo, como ha ocurrido para que este se dedique al estudio de problemas técnicos, de organización y de atención.

No es posible que el Gobierno, ocupado tal vez en hacer estas declaraciones y emprender esta campaña de prensa, todavía no dicte el Reglamento de Subsidios, ya aprobado por el Consejo, para poder pagar pronto, en condiciones claras y normales, a los asegurados que deban percibir subsidios. Hace más de un mes que el proyecto de Reglamento se encuentra en la oficina del señor Ministro de Salud.

Dediquémonos a trabajar, no busquemos desprestigiar esta ley. Nadie desconoce la autoridad que Su Excelencia el Presidente de la República tiene sobre este Servicio. Allí está su Ministro de Salud, como Presidente del Consejo; el Director General de Salud, etc. Ahí está su potestad reglamentaria que le asegura la Constitución, y tiene también la facultad de remover de su cargo, con acuerdo del Senado, al Director General, si directamente tiene fundamentos tal medida.

A lo que no nadie tiene derecho en el país, es al cesarismo, a la prepotencia personal, al atropello; todos tenemos una dosis de poder, pero nadie, tiene la suma de él, ni el Congreso, ni el Presidente de la República, ni el Poder Judicial; nadie es omnímodo, sino que cada uno tiene su esfera de influencia.

La concepción que se ha hecho del Consejo del Servicio Nacional de Salud es justa; allí están la Facultad de Medicina, el Colegio Médico, los patronos, los obreros y el propio señor Ministro de Salud y el Director General; estamos también los parlamentarios. Mancomunados, se puede escribir una hermosa página en el progreso de Chile.

Es el propio Gobierno, a quien le debe interesar la tranquilidad pública y la marcha normal del Servicio, el que ha creado estos problemas artificiales. Por último, cabe destacar que la única persona que no ha intervenido en esto y que ha tenido una actitud de compostura, de acuerdo con la importancia del Servicio, es el actual Ministro del ramo. Pero ha habido personajes de significación gubernativa que, interfiriendo, han avanzado opiniones y críticas sobre esta repartición.

Explotar la necesidad de más hospitales, de más camas, de más médicos, de mejor atención, etc., es muy sencillo. Lo difícil y que supone esfuerzo constructivo es hacer desaparecer, en la realidad, esas deficiencias y trabajar por soluciones efectivas.

Los miembros del Consejo asisten, semana a semana, a sus sesiones, a fin de preocuparse de la solución de estos problemas que están pendientes.

Termino mis palabras expresando mi complacencia por los propósitos del actual señor Ministro de Salud, dados a conocer en

el seno del Consejo, según consta en las Actas, a una parte de las cuales di lectura.

Formulo sinceros votos por que se cumplan las obligaciones financieras para con el Servicio, para que se le deje libre el camino y podamos, en tiempo relativamente breve, sentirnos orgullosos y satisfechos, como chilenos, al saber que se ha mejorado la atención hospitalaria, y que la atención de los obreros ha llegado también a los campesinos; y de que, en esta materia, marcamos un rumbo no sólo en Chile sino en el Continente.

Nada más, señor Presidente.

—Aplausos en la Sala.

El señor VASALLO (Ministro de Salud Pública y Previsión Social).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VASSALLO (Ministro de Salud Pública).— Señor Presidente, agradezco a la Honorable Cámara la oportunidad que me brinda, de ocuparme ante tal alto Cuerpo Legislativo de este asunto que se ha dado en llamar, a mi juicio exageradamente, las "incidencias" del Servicio Nacional de Salud.

Creo que alrededor de este problema se han desarrollado pequeños nerviosismos y pequeños arrebatos de algunos sectores, se justifican; pero en todo caso, gracias a ellos ha salido a la luz pública la existencia del Servicio Nacional de Salud, desarrollándose en los habitantes de Chile un creciente interés por conocer la génesis, el desarrollo, las finalidades y los alcances de este Servicio.

Estimo que el hecho de que se formulen críticas a un servicio, que se discuta si ha tenido éxito o no en su labor, no puede significar que se trate de "incidencias". El problema del Servicio Nacional de Salud, a juicio del Gobierno y del Ministro que habla, debe ser tratado con altura de miras. Del hecho mismo y efectivo de que hay críticas, de las afirmaciones, exageradas o no, acerca de si el Servicio ha alcanzado o no un grado de eficiencia ciento por ciento, deben sacarse las orientaciones y las lecciones provechosas que redunden en beneficio del país, en general, y de las clases asalariadas, en especial, a las cuales precisamente trata de proteger este Servicio.

¿Qué es el Servicio Nacional de Salud?

El Honorable Senador señor Allende, que es, podríamos decir, el inspirador y creador de este Servicio, quiso unificar, en una sola estructura, diversos organismos que funcionaban aisladamente, sin conexión alguna, entre sí.

En efecto, como ya lo dijo el Honorable señor Schaulsohn, la ley N.º 10,383 fusionó los servicios de la Beneficencia, del Seguro Obrero, de la Protección a la Infancia, de Sanidad, del Instituto Bacteriológico, y los

de la misma naturaleza, existentes en las diversas Municipalidades.

El Servicio empezó a andar, hay que reconocerlo, con cierto retraso. Su funcionamiento se postergó hasta varios meses después que empezó a regir la ley. Era lógico y evidente que esto sucediera, porque era preciso previamente dictar la reglamentación de la ley.

Esta reglamentación era complicada y se hizo muy difícil; prácticamente, el Colegio Médico y el propio Consejo del Servicio Nacional de Salud, que tuvieron amplia intervención en la materia, redactaron más de 18 proyectos de reglamentos y, en realidad, los propios médicos no se podían poner de acuerdo acerca de sus disposiciones.

El hecho es que el Gobierno dio toda clase de facilidades para que los elementos técnicos, en este caso representados por el Cuerpo Médico, intervinieran en la redacción de este reglamento, lo que significó una tarea de más de ocho meses.

Los servicios fusionados contaban en la época de la fusión, más o menos con veintiocho mil empleados y funcionaban con cierto grado de eficiencia; unos más y otros menos, por supuesto.

Ahora bien, ¿qué es lo que se preguntan el país y el Gobierno acerca de esta situación? Se preguntan si la suma de las eficiencias de este Servicio hoy día es mayor o menor que la que existía en el mes de julio de 1953. A esto se puede responder de muchas maneras; pero las respuestas que, personalmente, he oído desde mi mesa de trabajo en el Ministerio de Salud, tienen un alcance negativo.

Quiero decir a la Honorable Cámara, con toda sinceridad, que dirigentes de la Central Unica de Trabajadores de Chile, en las diversas ocasiones en que me han visitado, han manifestado que no están conformes con el Servicio Nacional de Salud, por lo que solicitan la derogación de la ley correspondiente, a fin de que los organismos fusionados por ella, vuelvan a su estructura primitiva.

Si esto se me hace presente, Honorables Diputados, por los directamente efectuados, tengo que pensar que el Servicio Nacional de Salud deja mucho que desear, pues hay un clamor evidente e innegable en este sentido.

Sabemos que este Servicio no ha podido llevar todavía su acción a los campos; sabemos, asimismo, que en las ciudades del norte y sur del país tampoco está organizado, y que hay una atmósfera de desagrado y de continuas grandes y pequeñas quejas en torno a él.

Creo que la existencia de estas críticas y que la existencia de estos hechos, cuando el Gobierno en cumplimiento de su deber las analiza y las trae ante la consideración de la opinión pública, no pueden estimarse como presión de su parte, ni puede llamárselas "incidencias".

El señor SCHAULSOHN.— ¿Me permite, señor Ministro?

El señor VASSALLO (Ministro de Salud Pública).— Al final de mi exposición le podría contestar toda clase de preguntas, Honorable Diputado.

Creo que no hay todavía suficientes elementos de juicio que permitan establecer exactamente si el Servicio Nacional de Salud ha fracasado o ha tenido éxito.

Creo que se trata de un experimento demasiado grave y que el Parlamento, el Gobierno, el cuerpo médico y todos los hombres de buena voluntad deben hacer lo posible por llevarlo adelante para que, en realidad, las finalidades magníficas de esta ley se cumplan adecuadamente.

Desde otro punto de vista, es evidente que el Servicio en sí ha tenido graves deficiencias. La propia ley que lo creó, en el artículo 4.º transitorio, señalaba el plazo de un año para que este Servicio estuviera en funciones. Eso no ha ocurrido, señor Presidente. Hasta hoy tampoco se ha hecho la planta del Servicio, como no se conocen, asimismo, los presupuestos.

El señor SCHAULSOHN.— ¿Me permite, señor Ministro?

Deseo respetar su propósito de que no se le interrumpa, pero desgraciadamente me veo obligado a hacerlo, porque Su Señoría ha afirmado que, desde hace un año, no se ha podido estructurar la planta del Servicio, ni se han aprobado los presupuestos. Creo que al hacer tales afirmaciones el señor Ministro debiera anticiparse a señalar las causas.

Primero, el Reglamento de la ley N.º 10,383 sólo se dictó en mayo; segundo, mientras no se aprobara la Ley de Presupuestos por el Honorable Congreso, no podía despacharse el presupuesto aludido, y tercero, la planta ha sido imposible organizarla, porque hay consultas pendientes a la Contraloría sobre la materia. Cuando el propio señor Ministro concurrió a la sesión en que se estudió este problema, recién se solucionó la cuestión de los presupuestos.

En consecuencia, estos hechos no son imputables al Servicio, sino a fuerza mayor, a culpa ajena o a otras causas.

El señor VASSALLO (Ministro de Salud Pública).— No estoy señalando las causas, sino hechos.

Creo que la ley N.º 10,383 ha tratado de solucionar un problema técnico, de modo que los problemas sanitarios y asistenciales de medicina curativa y preventiva se manejen con una unidad que haga posible economías para el país y se asegure una definitiva eficiencia en la prestación de los servicios.

Creo, y puedo afirmarlo sin temor de verme desmentido, que para que la ley N.º 10,383 otorgue realmente todos los beneficios que contienen sus amplios preceptos, sería necesario que este Servicio tuviera un presu-

puesto de veinte o treinta mil millones de pesos al año. Creo que el país no puede soportar un gasto de esta especie. De lo que se trata en este problema, es de que con los escasos recursos que nuestra economía nos permite, demos a los imponentes una adecuada atención y un eficiente servicio dentro del marco real de nuestras posibilidades.

El señor SCHAULSOHN.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor VASSALLO (Ministro de Salud Pública).— Con todo agrado.

El señor SCHAULSOHN.— ¿De dónde ha sacado el señor Ministro la cifra de veinte mil millones de pesos, cuando en el Servicio Nacional de Salud se ha declarado enfáticamente, y así lo resolvimos en la última sesión, que contó con su asistencia, que con la entrega de los recursos correspondientes, fijados en la ley, que no alcanzan a los diez mil millones de pesos, el Servicio podía cumplir sus obligaciones en forma eficiente?

El señor VASSALLO (Ministro de Salud Pública).— La deduzco del hecho efectivo de que ni la mitad del sector obrero del país está atendido en debida forma.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor VASSALLO (Ministro de Salud Pública).— Preferiría terminar mis observaciones, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El señor Ministro no desea ser interrumpido.

Puede continuar el señor Ministro de Salud.

El señor VASSALLO (Ministro de Salud Pública).— Ruego a los señores Diputados sirvan no interrumpirme para que mi exposición resulte ordenada y concreta. No tengo la experiencia de los señores parlamentarios y no sé si existe la obligación de conceder interrupciones, o si una negativa puede considerarse acto de mala educación parlamentaria.

Creo, como decía, Honorable Cámara, en síntesis, respecto de la creencia negada por muchos, pero afirmada por otros, que el Servicio Nacional de Salud no presta total y efectivamente los servicios que la ley N.º 10,383 le ha encomendado, que de esa innegable realidad crítica debemos tomar pie para que todos los sectores interesados en este problema caminemos adelante, pasando por sobre intereses subalternos, por sobre pequeños personalismos, y teniendo en vista sólo el propósito de dar fiel cumplimiento a la ley, se eliminen los defectos que se advierten en su aplicación y se corrija la estructura del Servicio, haciéndola expedita y de fácil manejo y librándolo del clima burocrático que se respira en él.

Creo que en esto los sectores interesados como son el Gobierno, los médicos y la clase obrera de Chile tienen una palabra que decir y un propósito que señalar.

Se ha dicho, Honorable Cámara, que las deficiencias del Servicio se deben especialmente a que el Gobierno no ha otorgado en tiempo y plazo oportunos las cantidades que nuestras leyes de presupuesto han consultado anualmente para este objeto.

Todo el mundo sabe que la Caja Fiscal atraviesa por un periodo de penuria, que el rendimiento de los impuestos es inferior al consultado por el Parlamento en el despacho de muchas leyes. Pero a pesar de eso, a pesar de esa penuria, quiero destacar y señalar el hecho cierto y claro de que el Gobierno ha preferido destinar esos escasos recursos, en su mayoría, al Servicio de Salud. Es así como en relación con varias instituciones de previsión existen atrasos de un año o dos, en el entero de los aportes y respecto del Servicio de Salud el periodo de retardo abarca apenas cuatro meses.

Por lo demás, quiero decir también que este atraso, al cual se imputa el hecho de que el Servicio no sea todo lo eficiente que se desea, nunca ha tenido en realidad una influencia determinante.

En la última sesión del Consejo del Servicio Nacional de Salud a la cual asistí, se nos entregó un estado sobre la situación económica del Servicio al 26 de marzo del año 1954. ¿Qué dice este documento?

Dice que el monto de la deuda fiscal asciende a un mil ochocientos nueve millones de pesos más o menos y, por otro lado, que la deuda del Servicio a los bancos, al comercio y a otras entidades suma también la cantidad aproximada de un mil ochocientos millones de pesos. Entonces digo, Honorable Cámara, que en esto, si bien es cierto que el Servicio no ha recibido los 1.800 millones, los ha sacado por otro lado con créditos y ha dispuesto en el hecho de una suma semejante a la adeudada. Si mañana el Gobierno enviara el cheque correspondiente, ¿qué tendría que hacer el Servicio? Sencillamente, Honorable Cámara, pagar toda la deuda de mil ochocientos millones de pesos que tiene contraída y no habría mejorado, de consiguiente, la atención de los asalariados.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BUSTAMANTE. — ¿Por qué no lo dejan hablar?

El señor BOLADOS. — ¿Quién se opone?

El señor VASSALLO (Ministro de Salud Pública). — Ahora bien, la demora de la Caja Fiscal se debe a diversas causas que todos conocemos. Por ejemplo, sabemos perfectamente que en el año 1952 se despacharon por el Parlamento muchas leyes cuyo financiamiento o no fue suficientemente estudiado, o bien, se exageró. Tenemos, por ejemplo, la ley 10,223, sobre Estatuto del Médico Funcionario. ¿Qué dijo esta ley? En su artículo 45 leemos lo siguiente: "El mayor gasto que signifique la presente ley se cargará a los ma-

yores ingresos que se produzcan en la Cuenta C-46, Impuesto Extraordinario al Cobre, leyes 7.160 y 8.758". Y todos sabemos, señor Presidente, que hace dos años que no se vende cobre. En consecuencia, el mayor gasto que demanda la aplicación de la ley sobre Estatuto del Médico Funcionario ha tenido que pagarse con otros recursos ordinarios del Estado.

El Gobierno cree, pues, que dentro de sus posibilidades ha hecho lo posible por ayudar al Servicio y no ha sido su ánimo y tampoco ha podido pretenderse que sospechosamente haya dilatado la entrega de los fondos. Creo que esto nadie lo ha dicho y ni el propio señor Schaulsohn ha querido significarlo.

También quiero levantar otro cargo: el caso de la doctora Hamuy. Sobre esto se ha hecho gran caudal y se ha tejido toda una leyenda que, a mi juicio, no corresponde exactamente a los hechos.

La doctora Hamuy fue nombrada Directora Interina del Hospital Psiquiátrico más o menos a fines del año 1952. Se dice que era preocupación importantísima del Ejecutivo, que casi llegaba a ser una obsesión por parte de los gobernantes, el nombramiento en propiedad de la doctora Hamuy. Yo digo que si esto hubiera sido exacto, el Gobierno podía haber nombrado a la doctora Hamuy, porque tenía en su mano las herramientas legales del caso para hacerlo...

El señor SCHAULSOHN. — ¡Pero Su Señoría sabe por qué no se hizo!

El señor VASSALLO (Ministro de Salud Pública). — ... ya que en febrero del año pasado el Parlamento despachó la ley 11.151, sobre Facultades Extraordinarias. En esta ley, precisamente se facultaba al Ejecutivo para reformar totalmente el Servicio, con una sola prohibición: la de no variar la composición de su Consejo.

De modo, pues, que en aquella oportunidad, en esos seis meses de vigencia de las facultades extraordinarias, el Ejecutivo bien pudo quitar la autonomía al Servicio y variar las condiciones para la designación del jefe del mismo. Decir, por ejemplo, que todos los nombramientos debían ser objeto de decreto supremo, señalando las condiciones que hubiera deseado. Sin embargo, no lo hizo. Esto está demostrando, clara y palmariamente, que para el Gobierno no era obsesión ni problema fundamental el nombrar a determinado profesional para el cargo ya mencionado.

El señor SCHAULSOHN. — Lo que ocurre, señor Ministro, es que Su Señoría no podría explicar lo que ocurrió. No sabe...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Permitame, Honorable señor Schaulsohn.

El señor Ministro no desea ser interrumpido.

El señor VASSALLO (Ministro de Salud Pública). — Por lo demás, en lo que se re-

fiere al Ministro que habla, puedo declarar paladinamente que jamás Su Excelencia el Presidente de la República me conversó acerca de este caso. Que jamás me dijo: "Yo quiero que usted sea Ministro para que nombre a la doctora Hamuy", y no podía ser de otra manera, en primer lugar, porque este no era el pensamiento de S. E. y, después, porque tampoco el que habla lo habría aceptado.

Posteriormente, cuando se estaba tramitando el nombramiento de la doctora Hamuy, se produjeron una serie de incidencias que no son del caso relatar y a la postre se llegó a nombrar por el Consejo del Servicio Nacional de Salud en este cargo a otro médico de provincia, que no es psiquiatra. No sé qué razones de orden técnico habrán aconsejado esto.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— ¿Me permite?

El señor SCHAULSOHN.— ¿Me perdona, señor Ministro, una interrupción?

El señor VASSALLO (Ministro de Salud Pública).— Pero, en todo caso, quiero decir lo siguiente:

El señor SCHAULSOHN.— ¿Me permite una interrupción?

Si Su Señoría hubiera leído las actas del Consejo, no habría hecho estas afirmaciones.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Schaulsohn, el Honorable señor Ministro no desea ser interrumpido.

El señor VASSALLO (Ministro de Salud Pública).— Creo, Honorable Cámara, que respecto de la situación creada en torno a la doctora Hamuy, si hubo obsesión fue de parte del Consejo y no del Gobierno.

El señor SCHAULSOHN.— No, señor Ministro. ¿Me permite?

El señor VASSALLO (Ministro de Salud Pública).— Tanto es así, señor Presidente, que en el Servicio hay actualmente más de mil médicos que desempeñan interinamente sus cargos, ¿y por qué el Consejo estimaba que sólo podían prestarse en forma eficiente los servicios que requiere la clase asalariada, pronunciándose sobre el problema de nombrar o no nombrar a la doctora Hamuy, como si el Hospital Psiquiátrico fuera el eje fundamental alrededor del cual girara todo el Servicio?

El señor SCHAULSOHN.— Señor Ministro...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Schaulsohn, la Mesa ya ha interrogado al señor Ministro sobre si desea conceder interrupciones, y él ha manifestado su deseo de no ser interrumpido.

El señor VASSALLO (Ministro de Salud Pública).— Señor Presidente, posteriormente no tengo inconveniente alguno para responder a todas las preguntas que me hagan

los señores Diputados, pero quisiera terminar las observaciones que estoy formulando. Concluiré rápidamente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ruego al señor Ministro se sirva dirigirse a la Mesa.

El señor VASSALLO (Ministro de Salud Pública).— Creo que en este asunto relativo a la doctora Hamuy se ha exagerado lamentablemente para confundir el problema. Aquí hay dos cosas absolutamente claras: una respecto al Servicio en sí, respecto a su finalidad, si presta o no las utilidades para que fue creado, y otra, cosas pequeñas y subalternas.

El hecho de que el Presidente de la República haya enviado una tarjeta recomendando o insinuando el nombramiento de un funcionario es ocurrencia de tipo común en nuestras prácticas. No se puede deducir de este hecho, sencillo y corriente, que el Gobierno esté interviniendo y que su única preocupación sea, políticamente, la de imponer a determinada persona en algún cargo. No creo que ése haya sido el pensamiento del Gobierno. Yo, categóricamente, lo niego y lo desmiento.

Se ha ligado este caso de la doctora Hamuy a la resolución del Gobierno de pedir la renuncia al doctor Hernán Urzúa Merino. Sobre esto, los propios Consejeros del Servicio Nacional de Salud saben que la renuncia del doctor Urzúa Merino se había solicitado ya en tiempos de mi antecesor, el doctor Suárez.

El señor SCHAULSOHN.— Por el mismo problema, señor Ministro.

El señor VASSALLO (Ministro de Salud Pública).— No conozco la causa, pero creo que ha sido otra.

El señor BOLADOS.— ¿Cuál sería la causa?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Bolados, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

El señor VASSALLO (Ministro de Salud Pública).— ¿Dónde reside el fundamento de la petición de renuncia del doctor Urzúa? A mi juicio, reside en que a un funcionario no se le puede catalogar por sus buenas intenciones. Lo que vale, frente a un Gobierno y frente a un país, en servicios de esta importancia y categoría, es el éxito que se alcance en el cumplimiento de sus finalidades.

El señor HUERTA.— Es muy grave la afirmación que hace el señor Ministro.

El señor VASSALLO (Ministro de Salud Pública).— En este caso, el doctor Urzúa, a juicio del Gobierno, no ha tenido todo el éxito que habría sido de desear, a pesar de todas las explicaciones que se den y a pesar de todas las justificaciones que se formulen.

El señor HUERTA.— Es peligrosa la teoría del señor Ministro...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VASSALLO (Ministro de Salud Pública).— Por lo demás, debo decir al Parlamento que el Director General del Servicio es el único funcionario, entre los treinta mil que lo integran hoy día, que es de designación del Gobierno. ¿Y por qué nombra el Ejecutivo a este funcionario? Porque la ley N.º 10.383 dice que este servicio, que es fundamental para la República, depende del Ministerio de Salud Pública, y, a la vez, que es autónomo. Luego, Honorable Cámara, hay aquí dos conceptos que juegan clara y meridianamente. Uno es el concepto de dependencia, y otro el de autonomía. Esta dependencia, esta ligazón entre el Consejo y el Gobierno se cumple a través de este único funcionario de su nombramiento. Es a él a quien el Gobierno puede exclusivamente impartirle instrucciones y pedirle que aplique aquí o allá los recursos del servicio para lograr un efecto determinado. Luego, es evidente que este funcionario, el Director General, que fue destacado en ese puesto por el Ejecutivo, debe y tiene que cumplir, ante el Honorable Consejo del Servicio, el papel de representar, en su seno, las tendencias, las orientaciones y las opiniones del Gobierno.

No es el Ministro de Salud Pública, como se quiere hacer creer, quien debe llevar allí la voz del Gobierno. La voz del Ministro es apenas un voto en el Consejo. No es ése su papel en este Consejo ni en el de las demás instituciones semifiscales. Es el Vicepresidente Ejecutivo de ellas quien representa la voz y el pensamiento del Gobierno. Sería absurdo exigir que el Ministro de Salud Pública asistiera al Consejo de todas las instituciones que dependan del Ministerio, que son más de veinte. Si no fui a la reunión a que se ha referido el Honorable señor Schaulsohn, fue, única y exclusivamente, para demostrar, con mi insistencia, que el Gobierno no estaba interesado en problemas subalternos de nombramiento del director de tal o cual hospital. Esa fue mi actitud...

El señor SCHAULSOHN.— Estaba perdida la votación...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Schaulsohn, llamo al orden a Su Señoría.

El señor VASSALLO (Ministro de Salud Pública).— Honorable Cámara, ¿no sería mucho más cómodo para el Gobierno enfrentar este gran problema diciendo: "Señores trabajadores, que acudís con vuestras familias a los hospitales; empleados del Servicio de Salud, que tenéis problemas pendientes; campesinos y obreros del norte y sur de Chile, madres y niños abandonados que reclamáis atención, dirigíos al Servicio Nacional de Salud, porque él es total y absolutamente autónomo y el Gobierno no tiene la

menor influencia, autoridad ni responsabilidad en él?"

El señor BOLADOS.— ¡Tiene obligaciones!

El señor VASSALLO (Ministro de Salud Pública).— Esto sería mucho más cómodo, pero creo que un estado de situación semejante no se conforma ni se adapta a la estructura jurídica de nuestras instituciones, porque corresponde al Gobierno, según nuestra Carta Fundamental, velar por la salud y el bienestar higiénico del país.

Considero que el Gobierno debe tener, por tanto, alguna representación en el Servicio, como, asimismo, el país. Evidentemente, el Gobierno representa, en este caso, a la Nación, y creo que los intereses del Servicio están supeditados a los intereses superiores del país.

Llama mucho la atención el hecho de que, en este Consejo técnico, el Ejecutivo no tenga ni un solo representante directo, en circunstancias de que el Congreso tiene cuatro Consejeros. Este no es un cargo, sino un hecho que anoto y destaco.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VASSALLO (Ministro de Salud Pública).— Si este Servicio es técnico, ¿para qué hay en él representantes del Parlamento? ¿Acaso se desea negar al Ejecutivo la intervención en la Administración del Estado, que la Constitución pone en manos de Su Excelencia el Presidente de la República?

Quiero terminar mis observaciones sintetizando mi pensamiento. Como lo expresé en el Consejo del Servicio Nacional de Salud, y lo repito en esta oportunidad, este organismo es demasiado grande para que entremos a discutir detalles minúsculos, que pueden poner en peligro su existencia misma. El Gobierno jamás ha pretendido, y no podría pretenderlo yo, por ser hombre de derecho y haber jurado respetar la Constitución y las leyes, violar la autonomía de este Servicio. Este es el pensamiento del Gobierno. Lo digo y lo reafirmo claramente a esta Honorable Corporación.

Por otra parte, el Gobierno tampoco desea perjudicar las justas conquistas económicas alcanzadas por el Cuerpo Médico. Lo único que el Gobierno quiere, en relación con los valiosos recursos humanos que estos profesionales representan para el país, es distribuirlos a través del Servicio, en tal forma que sus esfuerzos, su colaboración y su eficiencia funcionaria beneficien a más vastos sectores de nuestra población.

Por último, quiero expresar que el Gobierno está interesado en que este Servicio marche bien, para lo cual hará uso —como estime conveniente— de las facultades reglamentarias que la Constitución pone, exclusivamente, en manos del Presidente de la República de acuerdo con el artículo 72 de ella. Se impartirán, además, las instrucciones del

caso, para cooperar en un plano de mutuo entendimiento con el Consejo, y hacer, así, que este Servicio inicie el camino de un progreso ascendente que todo el país reclama. Si, posteriormente, los hechos nos demuestran que hay necesidad de reformar la ley N.º 10.383, es el propósito del Gobierno consultar a todos los sectores interesados en este problema: obreros, médicos y Servicio Nacional de Salud. Creo que ésta es la verdadera posición y la única realidad actual.

No hay problemas subalternos. Las resoluciones sobre nombramientos que adoptó el Consejo ya están ratificadas. No han sido vetadas. Jamás ha sido la intención del Presidente de la República ni del Ministro que habla promover querellas ni crear problemas. Pero ello no significa tampoco que el Gobierno renuncie al ejercicio de sus legítimas atribuciones y deberes.

Creo que no exageraba cuando decía, al comienzo, que no había incidencias. Estaba manifestando la verdad. Pero, en todo caso, la suposición de que existen esas incidencias ha permitido al país, al Parlamento y a todos los sectores de la opinión pública nacional, darse cuenta de que existe un Servicio fundamental para el desarrollo de la Nación, cuya tarea es velar por la salud pública, y que todos tenemos la obligación superior de aportar nuestros conocimientos, nuestra buena voluntad, para que él sea una herramienta que proporcione efectivos beneficios a la clase obrera chilena, a cuyo servicio está destinado fundamentalmente.

He dicho, señor Presidente.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Lira, Ministro de Tierras; a continuación, el Honorable señor Errázuriz.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— Señor Presidente, fui designado Consejero del Servicio Nacional de Salud por el Presidente de la República, a propuesta, en terna, de las instituciones patronales.

Como al ser designado Ministro de Tierras deseaba dedicarme por entero a la atención de esa Cartera, resolví renunciar a dicha consejería. En realidad, mi tiempo no me permitía asistir a las latas sesiones del Consejo, que se realizaban dos veces por semana, y a las de Comisión, que se efectuaban una vez a la semana.

Ese es el único significado de la carta renuncia que dirigí al Presidente de la República y que fue profusamente publicada por la prensa, seguramente porque se consideró que mis observaciones eran de interés nacional.

Quisiera estar equivocado en las apreciaciones que hice en mi carta. Quisiera que, en lugar de llegarse a la conclusión que la atención médica del Servicio es mala, se arribara a la contrario: que la atención es muy buena; que cuando los obreros se enferman, encuentran camas en los hospitales y los remedios y medicinas adecuados y a tiempo; que no tienen que andar de clínica en clínica, peregrinando para encontrar un médico que los atienda.

Podría traer, en camiones, las cartas que me han llegado, desde que presenté la renuncia, con reclamos relacionados con la atención médica que reciben los obreros.

El señor SCHAULSOHN.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— Con el mayor agrado.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, deseo preguntar al señor Ministro por qué fue tan reservado cuando era Consejero del Servicio Nacional de Salud.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— Voy a contestar a Su Señoría. Como lo critico en mi carta renuncia, las sesiones del Consejo del Servicio Nacional de Salud adoptaban un tono parlamentario que hacía que se dispusiese de poco tiempo para intervenir en sus debates, ya que algunos Consejeros usaban de la palabra desde que empezaba la sesión hasta que ella terminaba. Las sesiones empezaban, generalmente, a las once de la mañana y terminaban a una hora en que todos los Consejeros deseaban retirarse para ir a almorzar.

El señor SCHAULSOHN.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— Por deferencia y cortesía a los señores Consejeros, debía ser sumamente breve. Pero, en numerosas oportunidades, como quedó constancia en las actas, hice muchas de las observaciones que también dí a conocer en mi carta renuncia. Pero no tiene importancia para el país el hecho de si hice o no esas observaciones; lo que interesa es que estas observaciones sean verdaderas o falsas.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— Con el mayor agrado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— El señor Ministro acaba de expresar que, du-

rante el tiempo que concurrió al Consejo del Servicio Nacional de Salud, no tuvo oportunidad de expresar sus puntos de vista a causa de las largas intervenciones de algunos señores Consejeros.

Sin embargo, el señor Lira, en muchas oportunidades, como, por ejemplo, cuando se trató la proposición que otorgaba facultades al señor Fiscal para participar en el debate y se discutió si debía hacerlo a requerimiento de algún señor Consejero o si el señor Fiscal podía ilustrar "motu proprio" alguna intervención, ahí no fue cuestión de minutos, sino de medias horas y aún de horas las que empleó en defender la mordaza a una libre emisión del pensamiento, que no tendría otra finalidad que la de aclarar cualquiera duda jurídica en el debate.

Lamento, señor Ministro, que haya invocado su calidad de representante patronal en el Consejo, ya que cuando el Consejero que habla, en estos instantes, se refirió a la falta de atención médica en los campos, que es deficiente y deja mucho que desear; cuando el Diputado que habla, como Consejero del Servicio Nacional de Salud, hacía hincapié sobre la falta de camas en los hospitales de Santiago, sobre la dificultad para traer a los enfermos más delicados de provincias a la capital; cuando el Diputado que habla era acompañado en estas observaciones por los Consejeros obreros señores Aguirre y Espinoza, que no tienen práctica parlamentaria, que son obreros modestos, orgullo de nuestro país, quienes oportunamente intervenían en el debate; cuando el Diputado que habla era acompañado con las intervenciones del señor Noguera Prieto, ex parlamentario y representante de la Sociedad Nacional de Agricultura; cuando, en fin, muchos señores Consejeros, como los Honorables señores Schaulsohn y Allende y distinguidos facultativos ahí presentes, hacían sus observaciones, ¿por qué el actual señor Ministro de Tierras, que era entonces Consejero, no tuvo nunca oportunidad para refrendar estas protestas, para adherir a estas peticiones y buscar solución a los problemas? En cambio, intervenía cuando se trataba de poner mordaza o defender nombramientos que interesaban al Ejecutivo.

Es que al señor Ministro le quedan algunos resabios contra los cuales espero que vaya reaccionando.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el señor Ministro.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— Señor Presidente, he tenido la deferencia de conceder una interrupción al Honorable señor Errázuriz, don Jorge, para que se refiriera a algún hecho específico pero no para que pronunciara un discurso.

Decía, señor Presidente, que lo importante en las afirmaciones que hago en mi carta-renuncia, es que ellas sean veraces. Como representante patronal, defendí los intereses de este sector.

Entre otras cosas, manifesté en mi carta-renuncia que el 66 por ciento del Presupuesto del Servicio Nacional de Salud se consumía en sueldos; que los hospitales, por consiguiente, estaban desprovistos de los elementos más indispensables para atender a los obreros enfermos. Voy a dar a conocer a la Honorable Cámara las cifras que contiene un informe del Colegio Médico sobre esta materia.

Expresa el Colegio Médico, en una inserción publicada el sábado pasado en todos los diarios de Santiago, que el presupuesto del Servicio mencionado alcanza a la suma de ocho mil millones de pesos. Como el reajuste de sueldos producido por la ley N.º 10.343 irroga un mayor gasto que ascenderá a mil quinientos millones de pesos, tenemos que el presupuesto real será de nueve mil quinientos millones de pesos.

El Servicio Nacional de Salud paga subsidios a los enfermos. En realidad, este pago de subsidios nada tiene que ver con la atención médica. Accidentalmente, y probablemente en forma equivocada, la ley entregó al Servicio Nacional de Salud el pago de los subsidios, cuando, en realidad, debería haberlo el Servicio de Seguro Social.

En consecuencia, señor Presidente, voy a desglosar del Presupuesto el pago de los subsidios que ascienden a mil doscientos millones de pesos y que es propio, como dije, del Servicio de Seguro Social.

Entonces tenemos que el Presupuesto del Servicio Nacional de Salud alcanza a la suma real de ocho mil trescientos millones de pesos. El monto de los sueldos de su personal, según las cifras dadas por el Colegio Médico y publicadas el sábado pasado en un diario de Santiago, asciende a tres mil ochocientos quince millones de pesos. El reajuste hecho conforme a la ley 10.343 importa un gasto de un mil quinientos millones de pesos.

En consecuencia, señor Presidente, la suma que se gasta en sueldos asciende a cinco mil trescientos millones de pesos, cantidad que, calculada sobre un Presupuesto de ocho mil trescientos millones de pesos, si las matemáticas no me engañan, significa, justamente, el 66,43 por ciento.

El señor SCHAULSOHN.— Lo engañan las matemáticas, señor Ministro. Si me da una interrupción se lo demuestro.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— El Colegio Médico reconoce que los sueldos de los empleados inferiores del Servicio son exiguos, que casi son sueldos de hambre.

Para mejorarlos, señala un remedio.

Necesitamos —dice el Colegio Médico— dos mil millones de pesos para reajustar los sueldos del personal inferior. Entonces, situémoslos en la realidad. Si hay consenso para estimar que los sueldos del personal inferior son de hambre, quiere decir que hay que dar al Servicio Nacional de Salud los dos mil millones de pesos que necesita para reajustarlos.

En consecuencia, es necesario elevar el Presupuesto correspondiente a la suma de diez mil trescientos millones de pesos y el gasto por concepto de sueldos, a la cantidad de siete mil trescientos quince millones de pesos.

Deseo que la Honorable Cámara medite sobre estas cifras. Hemos llegado ya a realidades aceptadas por el Colegio Médico. Saben los Honorables Diputados que el monto de lo que se pagaría por concepto de sueldos, considerando todos los aumentos, ascendería casi al 70 por ciento del presupuesto del Servicio Médico.

¿Cómo se financiará este gasto?

El señor MALLET.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— Este es un problema que debemos resolver.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El Honorable señor Mallet le ha solicitado una interrupción, señor Ministro.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— Prefiero, señor Presidente, no conceder interrupciones, porque con ellas sólo se me hace perder el orden de mi exposición que, creo, debe interesar a la Honorable Cámara.

Preguntaba, señor Presidente, cómo se podría financiar el gasto de diez mil trescientos millones de pesos que propone el Colegio Médico.

No podemos pedirle este financiamiento al Servicio Nacional de Salud, porque es autónomo y porque el Gobierno no tiene ingerencia en sus resoluciones.

Para obtener estos fondos, habría que alzar el porcentaje de las imposiciones que deben hacerse al Servicio de Seguro Social, en un cinco por ciento. Con ello tendríamos los recursos suficientes para hacer los reajustes que consulta la ley 10.343.

Ahora, para mejorar los sueldos de hambre que gana el personal inferior, es necesario alzar en un siete por ciento el monto de las imposiciones.

Con este aumento se habrá llegado a formar una imposición de un 42 por ciento de los jornales, al Servicio de Seguro Social. En realidad, Honorable Cámara, no se si el país puede soportar este gravamen.

El señor SCHAULSOHN.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Schaulsohn, el señor Ministro no desea ser interrumpido.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— Esto quiere decir que la máquina infernal que es el Servicio Nacional de Salud no puede operar en el país porque la ley que lo creó impuso gravámenes que ni el comercio ni las industrias están en condiciones de soportar.

Todas las profesiones tienen un ideal de organización.

Si les preguntamos a las Fuerzas Armadas: al Ejército, a la Marina, a la Aviación, qué es lo que necesitan para tener un Ejército, una Marina y una Aviación en estado de eficiencia, seguramente nos presentarán un proyecto magnífico; pero nos pedirán doscientos o trescientos mil millones de pesos para realizarlo. Nosotros, los abogados también tenemos, teóricamente, una organización perfecta de nuestros servicios. Nosotros pensamos que debe haber cárceles modelos, que debe regenerarse al delincuente, incluso, yendo más lejos, a las personas que están en estado de peligrosidad, es decir, aquellas que no son delincuentes, pero que se presume que van a serlo por el medio ambiente en que viven, por los antecedentes hereditarios que tienen, etcétera.

Si quisiéramos organizar todos estos servicios, el Colegio de Abogados también podría entregar al Congreso un programa de mejoramiento de la parte jurídica asistencial, cuya realización podría costar cinco o diez mil millones de pesos.

Por estos caminos, nuestro país, que ha sido siempre de buen criterio, no puede seguir.

¿Qué es lo que ha pasado en la organización tan perfecta de nuestros servicios médicos? Que los médicos sanitarios han ido desplazando a los médicos clínicos. En Chile, tenemos una falta de médicos evidente. Hay alrededor de 3.200 médicos que están ejerciendo su profesión. Pero con la organización del Servicio Nacional de Salud han llegado a Santiago los médicos de provincia. Y bien sabido es que los médicos que están en Santiago difícilmente vuelven a las provincias y, por lo tanto, las dejan desguarnecidas.

Mientras en Santiago existe un médico por cada ochocientos habitantes, hay provincias, como la de Magallanes, en que, a pesar de las enormes distancias existentes de un lugar poblado a otro, ejercen sólo seis médicos. Hay provincias, Honorable Cámara, en que hay un médico por cada diez mil habitantes. Esta situación ha traído, como consecuencia, reclamaciones que he recibido por "camionadas" en mi oficina.

Este problema ni siquiera se ha empezado a resolver, porque de nuestras Universidades egresan anualmente sólo ciento veinte médi-

cos. Si consideramos que estos profesionales durarán treinta años en el ejercicio de su profesión, como término medio, de aquí a treinta años tendríamos tres mil seiscientos médicos en actividad, en circunstancias que, para tal fecha, la población del país se habrá duplicado. Tal vez en el futuro, los antibióticos y otros medicamentos no hagan tan necesaria la intervención de los médicos.

La falta de profesionales de esta rama ha tenido en provincias graves consecuencias. En regiones de población densa, donde existe un número muy crecido de enfermos, el examen médico no puede durar más de un minuto o de un minuto y medio por individuo. Este examen es indispensable para que el imponente del Servicio Nacional de Salud pueda recibir subsidio por enfermedad. En muchos casos, los médicos dudan de si un individuo está realmente enfermo o si está simulando que lo está para acogerse al beneficio del subsidio. Para no perjudicarlo, proceden a extenderle el certificado correspondiente.

Tengo a la mano un cuadro que he tomado de las actas del Consejo del Servicio Nacional de Salud. Según este cuadro, cuando empezó a aplicarse la ley, en noviembre de 1952, se pagaban diariamente por concepto de subsidios, 850 mil pesos. ¡Y empezó la fiesta!

Hasta hace poco, se pagaba en Chile, por concepto de subsidios, la suma de tres millones trescientos mil pesos diarios.

Esta cifra ha quebrado todo el sistema de subsidios, máxime si se considera que, en estos últimos días, esta suma ha subido a cuatro millones de pesos diarios.

Esta es una de las consecuencias de la organización elefantásica que los médicos han dado a nuestro Servicio Nacional de Salud.

Por otra parte, señor Presidente, no se abren las puertas para que entren a nuestras Universidades más estudiantes de medicina. Hay en el país —no sé exactamente la cifra— probablemente más de cien médicos extranjeros —verdaderas eminencias, muchos de ellos— que están dispuestos a irse a provincias, a Puerto Natales, a Porvenir, a Belén, a Putre, o cualquier lugar del país. Estos médicos no pueden ejercer en Chile porque carecen del título profesional correspondiente y, en consecuencia, delinquirían si lo hicieran. Es preferible —y esto es absurdo— que los enfermos queden sin atención médica a que las eminencias médicas extranjeras que hay en el país los atiendan.

Díe, señor Presidente, además, en mi renuncia que los viajes al extranjero de los médicos significaban una pérdida de, por lo menos, cuatro hospitales al año.

Puedo haber exagerado un poco.

El señor SCHAULSOHN.— ¡Pero mucho...!

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— Tengo en mi poder una nómina de los médicos que han viajado al extranjero con sus nombres, cargos y direcciones e, incluso, con el número de sus teléfonos.

En octubre del año pasado habían salido, de acuerdo con esta nómina...

El señor DURAN.— ¿Cuántas camionadas?

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).—... 130 médicos al extranjero, en circunstancias que apenas había 50 becados. Es de advertir que estos becados también consumen divisas y que los médicos que salen al extranjero perciben íntegramente sus sueldos.

El señor HUERTA.— ¿Quién los autoriza para salir?

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— El Colegio Médico y el Consejo del Servicio Nacional de Salud.

El señor SCHAULSOHN.— ¡El Gobierno por Decreto Supremo!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— Señor Presidente, las conquistas gremiales son muy difíciles de abolir. Estos viajes al extranjero con sueldo íntegro, con ayuda económica y con anticipos que a veces llegan hasta a un año de sueldo constituyen una conquista gremial que no puede abolirse de la noche a la mañana, salvo que este Congreso abra debate sobre la materia, como el que estamos presenciando en este momento. No se puede exigir al Gobierno que "baraje todos los goles" que se le disparan desde el Colegio Médico y desde el Servicio Nacional de Salud.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— Ya ha contado el ex Ministro de Salud Pública, Dr. Suárez, cómo llegaban a su despacho las solicitudes para viajar al extranjero perfectamente acondicionadas. Como había precedentes, se continuó por el mal camino. Sin embargo, algo se ha reaccionado en esta materia. Sólo señalo estos hechos por vía de ejemplo.

Mucho hincapié se ha hecho, señor Presidente, en que no manifesté estas cosas en el Consejo. Casualmente, tengo aquí el acta de la sesión celebrada el 15 de octubre de 1953, en que, en la página 872, se puede leer lo siguiente:

"Señor Secretario.— El Médico Cirujano con 6 horas, grado 2.º, del Hospital Regional de Valdivia, D. Raúl Jara Robles, solicitó tres meses de licencia para ausentarse al extranjero... El mismo médico solicitó anticipo de sus sueldos por \$ 123.822.08 y préstamo equivalente a seis meses de su remuneración, ascendente a \$ 269.146.80".

El señor SCHAULSOHN.— ¿Y qué resolvió el Consejo?

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— De manera que el sueldo correspondiente a doce meses es casi quinientos cuarenta mil pesos y, agregadas las impositivas a la Caja de previsión, el médico cuesta al Servicio, cuando trabaja seis horas, seiscientos mil pesos, y no doscientos sesenta mil, como lo había afirmado el Honorable señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN.— ¿Me permite, señor Ministro?

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— Esto que he leído...

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, yo concedí toda clase de interrupciones al señor Ministro y deseo que ahora él me las conceda para aclarar el debate.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— Soy muy veraz en mis afirmaciones y voy a dar lectura al debate íntegro...

El señor SCHAULSOHN.— Pero, ¿qué resolvió el Consejo?

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— El acta dice lo siguiente:

“Señor Subdirector General.— Ofrezco la palabra.

“Señor Lira.— Yo creo que es conveniente, para que el Consejo pueda pronunciarse sobre esto, que se nos dé una nómina de los médicos que están en el extranjero y la ayuda que han recibido en cada caso, porque deseo formarme una idea cabal sobre cuál es la magnitud de este problema. He oído con frecuencia que hay 300 médicos en el extranjero.

“Señor Del Río.— Me parece exagerado el número.

“Señor Lira.— Yo temo que con tanto anticipo estemos gastando unos tres hospitales al año.

“Señor Errázuriz (el Honorable señor Errázuriz, don Jorge, presente en esta Sala). — Estoy de acuerdo con el señor Lira en la necesidad de confeccionar esta lista, ya que los hospitales están sufriendo este problema en su planta. Puedo citar el hospital de Santa Cruz. Hay tres cargos que están con sus titulares en el extranjero: dos médicos y una visitadora social, y el hospital se debate, mientras tanto, a través de sus posibilidades actuales. Es una situación por demás anormal y anómala e inconveniente, que no hallo calificativo para designarla. Por esto concuro en que puede haber un abuso grande en esto y que hay que tomar una pauta para ceñirse a ella”.

Continúa el debate y, más adelante, yo expresé...

El señor SCHAULSOHN.— ¿Por qué no sigue leyendo todo, señor Ministro? ¿Por qué Su Señoría salta mi intervención? Su Señoría afirma que es veraz. Aquí tengo el acta.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— Parece que el Honorable señor Schaulsohn no estaba presente en esa sesión.

El señor SCHAULSOHN.— No, señor Ministro; estuve presente y también tengo una copia del acta que está leyendo Su Señoría. La puedo leer. Se trata de un impreso. Acaba de saltarse el párrafo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— El acta continúa: “Señor Lira.— En las condiciones que salen los médicos a perfeccionarse al extranjero representa un gasto cuantioso para el Servicio. En el caso de este médico, por ejemplo, gana cerca de \$ 600.000 al año. Si salen 100 en las mismas condiciones nos representa un gasto en anticipos de 60 millones, lo que equivale a parte del costo de algún hospital, sin contar las ayudas económicas”.

Debo hacer presente a la Honorable Cámara que, además de los 139 médicos que he indicado en mi nómina, que son exclusivamente médicos funcionarios del Servicio Nacional de Salud, existen otros, de reparticiones como el Servicio Médico Nacional de Empleados, Cuerpo de Carabineros de Chile, Fuerzas Armadas, etc., que están en el extranjero.

En el curso de este mismo debate hice presente que deseaba tener una nómina de los hospitales en construcción, cuyas obras se hallaban paralizadas, y terminó el debate con las siguientes palabras del señor Garretón, Decano de la Facultad de Medicina:

“Yo encuentro que ésta y la sugestión anterior del señor Lira son extraordinariamente destacadas y casi podríamos decir importantes el móvil de que nos reunamos en esta Sala”.

Parece que ésa fue la primera vez que se dijo algo interesante en el seno del Consejo Nacional de Salud...

Varios señores DIPUTADOS.— Es muy vanidoso Su Señoría.

El señor DURAN.— ¿No es éste el cuento de la rana y el buey, señor Ministro?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— He hecho presente algunas otras actuaciones accidentales, como la de la administración de los fondos de la Beneficencia...

El señor SCHAULSOHN.— Pero Su Señoría no dijo cuál fue la resolución del Consejo; ni leyó el acta completa.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SCHAULSOHN.— ¿Me permite, señor Ministro? Aquí está la resolución...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Schaulsohn, la Mesa se verá en la necesidad de llamar al orden a Su Señoría.

El señor SCHAULSHON.— ¿Cuál fue la resolución?

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— Señor Presidente, deseo continuar con el uso de la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— La Mesa ampara su derecho, señor Ministro.

Puede continuar Su Señoría.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— Señor Presidente, hago presente que continuó el debate y creo que ésta fue la única vez en la historia de Chile en que este Consejo negó la autorización para que un médico se ausentara al extranjero.

El señor SCHAULSOHN.— Había un acuerdo anterior que aparece aquí en la misma acta que leyó trunca. No pensé que yo también traería copia de las actas, señor Ministro.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Schaulsohn, llamo al orden a Su Señoría!

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— Estimo que todos estos hechos son extraordinariamente graves y que realmente son los que interesan a esta Honorable Corporación.

Si he hecho referencia a otras situaciones, es por dos razones: en primer lugar, porque esta inmensa maquinaria del Servicio Nacional de Salud debe aligerarse. No es aconsejable que este Servicio maneje miles de millones de pesos en fondos y en propiedades de su dominio.

Por esto, he señalado que este Servicio es un mal administrador.

He señalado hechos que venían de atrás porque, evidentemente, el Servicio Nacional de Salud ha seguido el mayor de los "contuismos".

El señor SCHAULSOHN.— Con la aceptación del señor Ministro.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— Es lo mismo que existía antes en la Beneficencia y que viene de muchos años atrás. Los fondos de la Beneficencia tienen un valor comercial de más de mil quinientos millones de pesos y producen una rentabilidad inferior al cuatro por ciento.

El señor SCHAULSOHN.— Producían, señor Ministro; aún no sabemos qué va a pasar este año.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— La siguen produciendo.

Los administradores de estos fondos no hacen nada, en verdad. Si un fundo vale trescientos millones de pesos y produce nueve millones, simplemente, puede mandarse a un niño chico para que lo administre. Pues bien, estos administradores ganan un millón y me-

dio de pesos al año, tres veces más que el Contralor de la República.

El señor SCHAULSHON.— Fue el Gobierno actual quien organizó la administración de fondos y designó al señor Moller.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BENAVIDES.— ¡Y la estafa a la Caja de Tierras y Colonización y las de otras reparticiones!

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Benavides!

¡Honorable señor Schaulsohn! ¡Honorable señor Weber!

¡Honorable señor Benavides, llamo al orden a Su Señoría!

El señor BENAVIDES.— Estafaron a los electores.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Benavides, amonesto a Su Señoría!

¡Honorable señor Weber!

El señor BENAVIDES.— Es inaceptable que ahora se venga a hacer negocio político de esto, cuando ha sido antes una gran vergüenza la explotación de los inquilinos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Benavides!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BENAVIDES.— ¡No les da vergüenza la explotación de los inquilinos!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Benavides, ruego a Su Señoría se sirva solicitar las interrupciones!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— Ruego al señor Presidente se sirva consultar a la Sala si puedo continuar mis observaciones.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— Le agradezco a Su Señoría.

Me ha solicitado una interrupción el Honorable señor Chelén y, a pesar de que ya voy a terminar mis observaciones, quiero también oír lo que Su Señoría desea expresar.

El señor SCHAULSOHN.— ¡Interrupciones "seleccionadas"!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MIRANDA (don Hugo).— ¡Se le va a peder el hilo, señor Ministro!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra, Su Señoría.

El señor CHELEN.— Señor Presidente, el señor Ministro acaba de mencionar el problema relacionado con los fundos de la ex Beneficencia.

Afortunadamente, conozco un poco el problema, y quiero manifestar esta tarde ante la Honorable Cámara de Diputados que nunca como ahora he visto mayor anarquía en la administración de todas estas haciendas...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CHELEN.— ¡Permítanme, por favor, Honorables colegas!

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio. Puede continuar, Su Señoría.

El señor CHELEN.— Señor Presidente, ocurre que en el valle del Choapa, en la comuna de Salamanca, la Beneficencia tenía varios fundos, todos los cuales eran dirigidos por un administrador que disponía de una camioneta para el recorrido de todas las haciendas que estaban bajo su mandato. En la actualidad, por disposición expresa del señor Director General del Servicio Nacional de Salud, doctor Urzúa Merino, según me lo manifestó él mismo en una oportunidad en que tuve una conversación con él, se ha nombrado un administrador para cada hacienda y se le ha dado a cada uno de ellos una camioneta para su servicio exclusivo, aumentándose así considerablemente los gastos burocráticos; de tal manera que lejos de hacer producir más esos terrenos, que son inmejorables, porque son los mejores de Chile, se ha evidenciado actualmente que reina el caos y la anarquía, y ha disminuido considerablemente la producción en el valle del Choapa.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el señor Ministro.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— Expresaba, hace un momento, que es indispensable alivianar esta maquinaria del Servicio Nacional de Salud, que cuenta con treinta y dos mil funcionarios. Por eso, creo que el Honorable Congreso Nacional debería buscar la manera de que los fundos de la Beneficencia no sigan administrados por el Servicio Nacional de Salud. No hay ninguna conveniencia en que un servicio médico, técnico, se dedique a la agricultura, porque ello puede traer funestas consecuencias para la economía del Servicio y del país, ya que, por un lado, hay doscientas cincuenta mil hectáreas de terrenos que podrían cultivarse en buena forma y, por el otro, el Servicio Nacional de Salud no obtiene de ellos una rentabilidad que le sirva de ayuda para financiar sus gastos.

El señor SCHAULSOHN.— Estamos de acuerdo con ese punto de vista, señor Ministro.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— Me alegra mucho saber que un señor Consejero está de acuerdo con esto.

El señor BOLADOS.— ¿Me permite, señor Ministro?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Señor Ministro, el Honorable señor Bolados le solicita una interrupción.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— Con el mayor agrado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra el Honorable señor Bolados.

El señor BOLADOS.— Yo concuerdo con la opinión del señor Ministro sobre la inconveniencia de que el Servicio Nacional de Salud siga administrando los fundos de la Beneficencia; pero existe una disposición legal, la del artículo 1.º transitorio de la ley N.º 10.383, que dispone la enajenación de las propiedades del Servicio Nacional de Salud que no estén destinadas a los fines del servicio, en un mínimo de un cinco por ciento al año, en un plazo total de quince años.

Desgraciadamente, no ha habido iniciativa alguna de parte del Consejo ni del señor Ministro de Salud para cumplir esa disposición legal, lo que habría permitido que el producto de la venta de esos fundos se invirtiera en la construcción de hospitales, que tanta falta hacen en el país, y, al mismo tiempo, que esos terrenos, en manos de particulares, incrementara la producción nacional. La disposición legal que he citado tiene por objeto solucionar este problema; pero, revisto, no ha habido iniciativa de parte del Gobierno ni del Servicio Nacional de Salud para hacer realidad el propósito que tuvo el Congreso Nacional al despachar esa ley.

Por eso, señor Presidente, estimo muy interesante este debate, ya que ahora se ve la conveniencia de cumplir la disposición legal que he citado, con lo cual se podrá obtener que, en todas las ciudades y en todas las comunas del país, existan hospitales, única manera de atender bien a los asegurados enfermos. Se hace más evidente esta necesidad, si consideramos que, en virtud de las disposiciones de la ley N.º 10.383, habrá que atender un número de personas tres veces mayor que el número de asegurados, ya que ahora existe la obligación de atender, también, a los miembros de las familias de éstos; vale decir, que hay que atender a tres millones de habitantes del país.

Desgraciadamente, como decía, las provincias, departamentos y comunas no disponen de los medios necesarios para hacerlo, porque el Servicio Nacional de Salud sigue administrando sus fundos y porque el Gobierno, por intermedio del señor Ministro, que es

Presidente del Consejo del citado Servicio, no ordena que se cumplan esas disposiciones.

Muchas gracias, señor Ministro.

Un señor DIPUTADO. — Ese Servicio es autónomo...

El señor SCHAULSOHN. — El decreto con fuerza de ley que creó la Corporación de Inversiones ha impedido que se puedan vender los fundos. El Gobierno, además, quiso derogar la disposición mencionada por el Honorable señor Bolados y evitar la venta. Nosotros nos opusimos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el señor Ministro.

El señor LIRA. — (Ministro de Tierras y Colonización).— Es evidente que existe conveniencia en que el Servicio Nacional de Salud no siga administrando estos fundos. Aún más; si éstos se entregaran a una corporación que actuara con criterio comercial, creo que ni siquiera sería necesario enajenarlos; se evitaría así que pasaran a la economía privada valiosos bienes fiscales que, en definitiva, son de los obreros.

Con las rentas que normalmente producirán estos fundos, se podría atender toda la construcción hospitalaria del país.

El señor ACEVEDO.— Que se incluya en la Reforma Agraria.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— Una situación parecida existe con respecto al cuidado de menores. Ha habido iniciativas del Gobierno tendentes a privar al Servicio Nacional de Salud de la tuición que ejerce sobre los menores y traspasar los bienes correspondientes a una organización autónoma.

El Supremo Gobierno ya había, incluso, designado a la persona que tomaría a su cargo el cuidado de los menores en estado irregular. Era el eminente sacerdote don Alfredo Ruiz Tagle, discípulo del Padre Alberto Hurtado.

Sin embargo, el doctor Suárez, Ministro de Salud Pública de esa época, encontró una oposición tan feroz de parte del Consejo de Servicio Nacional de Salud...

El señor SCHAULSOHN.— Tan inexacto es lo que afirma Su Señoría, que se nombró por unanimidad a dicho sacerdote por acuerdo del Consejo.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— ...que, antes de que se llegara a tomar razón de este decreto con fuerza de ley, el Director General salía, mientras se discutía en el Consejo y llamaba por citófono al Contralor para que lo objetara.

El señor SCHAULSOHN.— No es efectivo.

El señor LIRA (Ministro de Tierras).— Es efectivo. Están las actas del Consejo.

El señor SCHAULSOHN. — Se le designó por unanimidad.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— El acta parece un verdadero paso de comedia, porque dice que "el Director General sale a hablar por citófono" y vuelve para decir que no va a pasar este decreto. "Yo atajo este decreto en la Contraloría", manifestaba.

Eso dice el acta en que se discutía esta iniciativa.

La tentativa del Supremo Gobierno, de encargar al sacerdote Alfredo Ruiz Tagle el cuidado de los menores en estado irregular, fracasó porque el señor Ministro de Salud Pública de aquel entonces no tuvo la entereza suficiente para insistir en su decreto, pues tenía la acusación de que hoy día se le ha hecho víctima en el Colegio Médico.

Sin embargo, como lo manifesté en mi renuncia, estos menores, algunos de los cuales podían ser enviados a la Universidad de Oxford, siguen bajo la tuición del Servicio Nacional de Salud.

En seguida se dictó por el Consejo un reglamento que ha resultado totalmente inoperante, porque, para dar un paso, hay que consultar al Jefe de Departamento y sucesivamente al Subdirector Normativo, al Subdirector Ejecutivo, al Director General del Servicio Nacional de Salud y, por último, al Consejo. Mientras tanto, nada se puede hacer y al final lo que se propone resulta rechazado.

El señor SCHAULSOHN.— Jamás ha sucedido eso.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— No es un problema nuevo el de los menores en estado irregular. Sin embargo, esta hermosa iniciativa del Gobierno del General Ibáñez no ha podido llevarse a la práctica. Espero que el Congreso Nacional aprobará una ley que desglose del Servicio Nacional de Salud la tuición de los menores en estado irregular.

El señor SCHAULSOHN.— El Ministro de Tierras cree que lo es de Salud Pública.

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización).— Tan efectivo es lo que estoy afirmando, en el sentido de que es necesario sacar de la tuición del Servicio Nacional de Salud todo aquello que no está relacionado con la salud, que se dictó un decreto con fuerza de ley dándole autonomía a la Polla Chilena de Beneficencia. Con esto, ahora se maneja sola, sin el criterio continuista que impera en el Consejo. Es así como la Polla Chilena de Beneficencia, que cuando dependía de este Consejo rendía más o menos diez millones de pesos anuales, ahora está rindiendo más de cien millones de pesos al año.

He dicho, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN.— Su Señoría sabe por qué se hizo así.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Señor Presidente, deseo referirme solamente a una alusión, hecha por varios Honorables Diputados, con respecto a que el Ministro que habla no habría formulado crítica alguna sobre la atención de los enfermos, en el seno del Consejo, mientras fue Director General Subrogante del Servicio de Seguro Social.

Para mí es muy satisfactorio poder expresar en esta oportunidad que, según hay constancia creo que en dos actas del Consejo, se dejó testimonio del celo que el Ministro que habla, como Director General y miembro de la Administración Pública, puso en el desempeño de su función, para conseguir que la contribución que debía recibir el Servicio fuera anticipada, para su mejor financiamiento.

El señor SCHAULSOHN.— Es efectivo, señor Presidente.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Señor Presidente, debo reiterar ante la Honorable Cámara lo que ya he expresado en más de una oportunidad. No tuve ningún placer, ni lo tengo en este instante, en formular críticas a un Servicio que, aunque autónomo, en el fondo y de acuerdo con la Constitución, es parte integrante del Estado.

Pero no se cite este hecho en favor del Servicio Nacional de Salud. Cíteselo, tal vez mejor, en favor del buen espíritu y de la comprensión que los hombres del Gobierno siempre hemos procurado tener.

Quiero recordarle a la Honorable Cámara que de los quince o dieciséis Consejeros que tiene el Servicio Nacional de Salud—el Honorable señor Schaulsohn lo sabe con mucha precisión— uno de los dos representantes de Su Excelencia el Presidente de la República, óigalo bien la Honorable Cámara, era un distinguido miembro del Partido Conservador, el señor Ramón Noguera Prieto. ¡Y así se ha hablado tanto del criterio político que ha tenido este régimen!

Es satisfactorio poder decirlo en estos instantes precisamente cuando parece que flotara en el ambiente la especie de que el régimen del Excelentísimo señor Ibáñez no ha tenido por verdadera consigna la de tender generosamente la mano a su adversario, tal como si no hubiera habido vencedores ni vencidos en la jornada del 4 de septiembre de 1952.

El señor HUERTA.— ¡En la jornada del 4 de octubre!

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— El 4 de octubre fui derrotado y acato esa derrota, porque entiendo perfectamente bien la democracia.

El señor HUERTA.— Me alegro de que haya reaccionado, señor Ministro.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo). No he reaccionado, Honorable Diputado. He creído y creo en la democracia, aún en circunstancias de que he sido víctima de muchas arbitrariedades, pero no quiero molestar los oídos de los señores Diputados, recordando cómo se violó la Ley y el Derecho. Acaso esta misma circunstancia de haber sido víctima, Honorable Cámara, haga que el Ministro que habla crea más que nunca en las virtudes de la democracia, en el respeto de todos los derechos y de la opinión ajena.

Continúa, señor Presidente. Debo expresar que, entre todo lo que aquí se ha dicho, algo ha quedado clarificado. Es muy poca la ingerencia que el Ejecutivo tiene en una repartición tan importante como el Servicio Nacional de Salud.

De paso, debo decir algo más a la Honorable Cámara. Se ha manifestado aquí —yo lo revelé, cometí la indiscreción enorme de decirlo— que fue el Presidente de la República quien había enviado una tarjeta para que la señora Hamuy fuera designada Directora del Hospital Psiquiátrico, cargo que desempeñaba como interina, mientras había, como se ha dicho aquí, setecientos u ochocientos médicos, también interinos. Se agregó que esta era una obsesión del Gobierno, del régimen actual.

Y lo que voy a decir lo saben también algunos Consejeros Parlamentarios que, la verdad sea dicha, además de fiscalizar valientemente, coadminstran brillantemente, junto con legislar también brillantemente.

Pues bien, pregunto: ¿cuántos médicos interinos hay actualmente? Sin embargo, sólo en el caso de la doctora María Hamuy hubo apuros para terminar con este interinato. Dije al respecto, en el seno del Servicio Nacional de Salud que, como abogado criminalista, tenía más contacto con el manicomio que muchos médicos. A través de esta relación, he podido comprobar la vergüenza que constituye el manicomio nacional, que es una verdadero lacra para el país. Pues bien, Honorable Cámara, lo único que sé es que la doctora Hamuy fue, por dos años, médico ad honorem en el Hospital Psiquiátrico. Y esto no me extraña, porque conozco su inmenso espíritu público y su gran corazón de mujer.

Sé, igualmente, cómo deambulaba por todas las reparticiones públicas pidiendo para su Hospital Psiquiátrico y para sus enfermos. Pero fue ibañista, señor Presidente; cometió el enorme delito de acompañar, en una jornada memorable, a S. E. el Presidente

de la República. Lo acompañó de todo corazón, como ella sabe hacerlo.

Pues bien, Honorable Cámara, si mil médicos interinos había en Chile, ¿qué apuro tenía el Servicio Nacional de Salud para que este interinato se proveyera, en propiedad, tan rápidamente?

Yo, Honorable Cámara, no he tenido ni tengo ningún encono en mi corazón. Dentro de toda mi inexperiencia como Ministro, he presenciado, con agrado, este debate, porque indiscutiblemente prestigia las relaciones que deben existir entre el Gobierno y el Parlamento. No hay otra manera de poder armonizar las opiniones de estos dos Poderes.

Pero ello no me impide decirlos, con toda franqueza, que ocurren cosas como la relativa al caso de la doctora Hamuy. Creo que el único médico que el General Ibáñez quiso mantener en su modesto cargo, fue la doctora María Hamuy. Pero no se pudo, y se fue la doctora. Eso lo impidió una reforma del reglamento, tramitada rápidamente. Esto lo sabe el Honorable señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN. — ¿Me permite, señor Ministro?

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo). — Con todo agrado.

El señor SCHAULSOHN. — El señor Ministro ha hecho referencia a la reforma del reglamento.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo). — Todavía no he hecho referencia a él; lo iba a hacer.

El señor SCHAULSOHN. — Su Señoría acaba de decirlo y me ha mencionado, por lo que deseo contestarle.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo). — Ojalá exponga Su Señoría lo que yo pensaba expresar; así me ahorraría palabras.

El señor SCHAULSOHN. — Gracias por hacer fe en lo que diga.

Había un reglamento en el Servicio Nacional de Salud, para los efectos de los concursos encaminados a proveer los cargos de Directores de Hospitales. Ocurrió que, al ir a aplicarse dicho reglamento, muy pocos médicos podrían postular a cargos de tanta importancia, por ser sus disposiciones demasiado rígidas. En consecuencia, por acuerdo del Consejo, se procedió a modificar dicho reglamento. A esta modificación concurrió, con su voto, el propio señor Ministro del Trabajo y el Ministro de Tierras y Colonización.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo). — Muy exacto, Honorable Diputado.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización). — Con mi voto en contra.

El señor SCHAULSOHN. — El voto en contra de Su Señoría tuvo relación sólo con la antigüedad del título profesional. Pero en el reglamento antiguo también figuraba esa misma exigencia. En cambio, la retroactivi-

dad del nuevo reglamento fue aprobada unánimemente. El caso es que en el Consejo quedó establecido, en forma clara, y con la aceptación expresa del propio Superintendente del Seguro Social, que el autor del antiguo reglamento, o del nuevo, en todas maneras quien no podría postular al cargo de Director del Hospital Psiquiátrico, era precisamente la candidata del Gobierno, y este hecho fue el que precipitó la petición de renuncia al Director General del Servicio Nacional de Salud.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización). — ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor SCHAULSOHN. — Con todo agrado.

El señor LIRA (Ministro de Tierras y Colonización). — Efectivamente, se abrió el concurso para proveer el cargo de Director del Hospital Psiquiátrico; pero, se notó, de acuerdo con las bases del mismo, que la doctora Hamuy podría postular al cargo. Entonces, se dictó este Reglamento, en el cual se establecía que no podían participar en el concurso aquellos médicos que tuvieran menos de ocho años de ejercicio en la profesión, y la doctora Hamuy tenía siete.

A pesar de que ya se habían establecido las bases para el concurso, se dio efecto retroactivo al nuevo Reglamento. Por ello, el doctor Suárez pensó que podía dictar otro reglamento y obtuvo la dictación del Decreto N.º 310, por el que se cambiaban, nuevamente, las bases del concurso. Naturalmente, que ésta no es una posición muy sólida que pueda sostener el Honorable señor Schaulsohn, porque si habiendo concurso ya abierto y en marcha se daba efecto retroactivo a un nuevo Reglamento, antes de estar cerrado el proceso también se le podía conferir este mismo efecto al Decreto N.º 310 del doctor Suárez. Por último, triunfó un médico que era un modesto funcionario de Constitución y que ni siquiera es psiquiatra. Todos los psiquiatras fueron rechazados y hoy día tenemos en el Manicomio al doctor Del Pino, que no tiene suficientes antecedentes para ocupar un cargo tan especializado como es el Director del Hospital Psiquiátrico.

El señor SCHAULSOHN. — El señor Ministro del Trabajo me había concedido una interrupción, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Con la venia del señor Ministro del Trabajo, tiene la palabra el señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN. — El señor Ministro de Tierras acaba de hacer algunas afirmaciones inexactas. Ha dicho que como en el reglamento anterior se exigían menos años y la doctora Hamuy tendría sólo seis de ejercicio profesional, él fue modificado.

Pero ocurre, señor Presidente, que el Reglamento antiguo fijaba seis años de título profesional y la doctora en referencia lo obtuvo el año 1949, de manera que no cumplía tampoco con dicho requisito.

En seguida, la retroactividad de este segundo Reglamento fue acordada por el Consejo con el voto de los señores Foncea y Lira. Consultada la Contraloría General de la República, por el Director General de Salud, hecho que motivó la violenta petición de renuncia, estableció que, como la Comisión había dado cumplimiento a su cometido, de acuerdo con el primero y segundo Reglamento, el Decreto N.º 310, dictado a posteriori, no regía para ella, ya que a la fecha en que había conocido la materia no existía esta reglamentación.

En cuanto al motivo que hubo para pedir que se le pusiera término sólo a este interinato, debo decir que no todos los nombramientos dependen del Consejo. Este de Director de Hospital era de su competencia.

Quiero, finalmente, agradecer la interrupción del señor Ministro del Trabajo, porque en su intervención el señor Ministro de Salud nos dice que para el Gobierno este problema es de poca importancia, que es un problema subalterno el nombramiento de Director del Manicomio, en cambio, hasta este momento, toda la intervención del señor Ministro del Trabajo está girando alrededor de las bondades o no bondades de la doctora Hamuy.

Por último, se ha insistido mucho en que el doctor Del Pino no sería psiquiatra y que, sin embargo, se le designó Director del Hospital Psiquiátrico.

Debo explicar que para ser Director de Hospital se necesita el título de médico, y el de especialista en administración hospitalaria, porque el Director tiene más bien funciones de orden administrativo que de orden técnico. Los especialistas están en las clínicas o servicios; así se habla del servicio del Dr. Alessandri, del Dr. Garretón, etc., y no del especialista Director del Hospital.

En cuanto al hecho de que ahora únicamente se haya procedido a hacer el nombramiento en propiedad del Director del Hospital Psiquiátrico, se debe a la circunstancia de que, precisamente, no podía esperarse más. Efectivamente, desde el punto de vista jerárquico, ya se habían designado a los Jefes Zonales, correspondiendo, por lo tanto, proceder al nombramiento de los Directores de Hospitales de esta categoría.

Los psiquiatras, y entre ellos la doctora Hamuy, continuarán atendiendo a los enfermos. El Director del Hospital lo administrará.

Esa es la verdad de las cosas.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Le agradecería que me concediera una interrupción muy breve.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Desearía que me dejaran terminar mis observaciones, pero si es breve con todo gusto concedo una interrupción a Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Hay algo más grave dentro del nombramiento de la doctora Hamuy por lo que no podía llevarse a efecto, aún dejando de lado aquello de la antigüedad del título y la práctica en la administración hospitalaria. Aun en ese caso, ni de acuerdo con el antiguo Reglamento, ni con el segundo, ni con el póstumo del Ministro doctor Suárez— que se dictó expresamente para favorecerla— habría podido ser nombrada la doctora Hamuy, porque nunca logró reunir más de 20 puntos contra 60 del doctor Del Pino. Como profano que es el Diputado que habla y como profanos que también son los señores Ministros de Tierras y Colonización, de Salud y de Trabajo, tenemos que respetar el veredicto de la Comisión de Concurso, porque ella, Honorable Cámara, está integrada por el señor Decano de la Facultad de Medicina, un profesor representante del Colegio Médico y por el Director y Subdirector de la misma institución. Creo que ellos pueden enjuiciar con idoneidad cómo debe llevarse a efecto la determinación de un puntaje. Y con relación al doctor Del Pino, a quien se ha referido en forma despectiva el Ministro señor Lira, debo expresar que no lo conozco, pero he hecho fe de la calidad de que se le ha investido a través de la Comisión de Concurso. No conozco al doctor Del Pino, ni sé cuál es su filiación política, ni cuáles fueron sus afinidades en un momento determinado de la vida política del país, pero sé que un grupo selecto de médicos, de profesionales, le ha asignado 60 puntos contra 50, 48 ó 37 puntos del candidato de mis afecciones. Por ese motivo, fue designado por unanimidad. En cambio, la doctora Hamuy sólo reunió 20 puntos, sin considerar los otros requisitos.

Quiero pensar que la actuación del señor Ministro en el Consejo fue ecuaníme y levantada, como se lo he reconocido, de manera que es conveniente que rectifique sus apreciaciones frente a este punto en el cual está erróneamente informado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ruego a sus Señorías dirigirse a la Mesa.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— La verdad es que el Honorable señor Schaulsohn me ha entendido mal. He traído a colación el nombre de la doctora Hamuy no como problema personal, sino que como problema de carácter constitucional o institucional, mejor dicho. Ahora bien, a través de las brillantes intervenciones de los señores Dipu-

tados, ha quedado demostrado un hecho, cual es: que el Excelentísimo señor Ibáñez, que el Gobierno, que el régimen actual, no pudo nombrar a la doctora Hamuy en el cargo de Director del Hospital Psiquiátrico.

Esto sí que está perfectamente claro. Y obsérvenlo bien Sus Señorías: se ha dicho que de entre los 32 mil empleados del Servicio Nacional de Salud no podía designarse a ninguno.

Decía, además, denantes el Honorable Diputado por Santiago, que el Ministro señor Lira no había concurrido a determinada sesión del Consejo de Salud, porque no habría sacado nada con hacerlo. Y agregó: porque estaba en minoría.

Y tiene mucha razón el Honorable Diputado. Hay mayorías: ésta es la verdad.

El señor SCHAULSOHN.— ¿Me permite, señor Ministro?

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo). — Ya he concedido varias interrupciones a Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN.— Es que el Honorable señor Lira sabe perfectamente que había una sola mayoría en el Consejo, la del respeto al aspecto técnico, porque invariablemente, sin que se le pueda señalar intención alguna, el propósito de la casi totalidad del Consejo, como dije denantes, en un 98 ó 99 por ciento, era el de efectuar los nombramientos de acuerdo con los informes de la Comisión de Concursos.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo). — Puedo decir al Honorable Diputado, ya que me está interrumpiendo que no comparto del todo las expresiones del Honorable señor Errázuriz, en el sentido de que nosotros, los profanos, no tenemos derecho a integrar una Comisión de Concursos.

Aun más, yo sostuve lo contrario en el Consejo del Servicio Nacional de Salud. Expresé que los críticos de los pintores no son pintores; que los críticos de Sus Señorías no son Sus Señorías y que los críticos de los Ministros no son Ministros.

Yo pregunto, y se lo dije más de una vez, a los médicos: ¿no es posible que aquí, para nombrar un médico no haya un solo representante del millón cien mil asegurados que hay en el país y que son los que financian este Servicio?

El señor SCHAULSOHN.— ¿Me permite, señor Ministro?

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo). — Perdóneme, Honorable Diputado, le había concedido una interrupción.

El señor SCHAULSOHN.— Decía, señor Presidente, que no hay mayoría para estos efectos, y voy a señalar una prueba y un ejemplo.

La Comisión de Concursos presentó en igualdad de puntos para un cargo de mucha importancia, y hace muy pocos días, a los doctores Waldemar Coutts e Infante.

En igualdad de puntos, era posible que el Consejo hubiera elegido indistintamente a uno o a otro. El doctor Coutts tenía en su contra la presunción de que optaría por dedicarse más a la cátedra y a su función universitaria que al cargo médico al cual se estaba oponiendo y en cuyo concurso había participado. Sin embargo, el Consejo no tuvo en cuenta que se trataba del primer Ministro de Salud Pública del actual Gobierno, ni sus simpatías políticas y procedió a designarlo a él. Por lo demás, basta dar los nombres de los personeros de la Facultad de Medicina y del Dr. García Valenzuela para que se sepa que no son políticos.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo). — Con el voto en contra de Su Señoría se nombró al Dr. Coutts.

El señor SCHAULSOHN.— Sí, señor Ministro, con mi voto en contra. Lo hice por una razón muy sencilla.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo). — Su Señoría no tiene por qué decirlo.

El señor SCHAULSOHN.— Tengo que decirlo, porque me lo recuerda con intención.

No podría interpretarse que yo fuera contra la tradición del Consejo y mi propia norma de respetar los resultados del concurso, porque aquí había igualdad de condiciones. Yo tengo grandes referencias del doctor Infante y, en cambio, si bien oí excelente opinión profesional del Dr. Coutts, había conocido la acción, que le correspondió como Ministro, especialmente en el campo de la persecución política. Yo voté limpiamente por el doctor Infante. Sin embargo, si hubiera habido medio punto de diferencia en favor del doctor Waldemar Coutts, habría votado por él en conformidad con la norma seguida por el Consejo.

Y en cuanto a la existencia de la Comisión de Técnicos para los concursos, estimo que está muy bien integrada. El Reglamento es absolutamente rígido y en la única parte en que no es matemático el puntaje, es en lo que se relaciona con la idoneidad.

Resulta peligroso que la idoneidad profesional de un médico, que tiene que cuidar de la salud, sea juzgada y comparada por quienes no entienden nada en el aspecto médico. La idoneidad profesional tiene que ser apreciada por los técnicos, máxime cuando la Comisión es informante y el que nombra en definitiva es el Consejo.

Por esto, no concuerdo con la opinión del señor Foncea y, en cambio, estoy con la del Consejo.

El Gobierno, en el decreto ad hoc número 310, dictado para poder nombrar a la doctora Hamuy, modificaba la composición de la Comisión, ya que en vez de que ella estuviera integrada por un representante de la Facultad de Medicina, otro del Colegio Médico y el Subdirector del Servicio, los cambiaba por otros médicos, para hacer posible una mayoría política, pero manteniendo

siempre el principio contrario a la Comisión compuesta por no técnicos.

Muchas gracias.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el señor Ministro.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Yo, de paso, debo expresarle al señor Diputado que la vida le demuestra que Su Señoría está en un error. En materia de iniciativa, para el médico que tiene libertad profesional, hay un juez, que es el público. Los buenos médicos tienen la clientela. Podrá decirse que ella se equivoca, que el público no sabe, que no entiende. Pero, sin saber y sin entender, es el hecho que se muere menos gente con tal médico que con tal otro.

Por este motivo, señor Presidente, yo me moriré creyendo que el millón cien mil asegurados que existen en el país tienen perfectísimo derecho a intervenir en una Comisión de Concurso, representados por un profano que no entienda nada en materia de diagnóstico, pero que entienda mucho en los resultados de los diagnósticos médicos.

Queda, pues, perfectamente demostrado que, en uno de los servicios más importantes del país, tal vez el más importante, cual es el Servicio Nacional de Salud, que cuenta con treinta y dos mil funcionarios, situación que, según creo, no posee otro organismo, tiene más intervención el Parlamento que el Ejecutivo. Queda perfectamente esclarecido también que el Presidente de la República no tiene poder ni siquiera para designar al más modesto de los empleados de dicho servicio. Queda igualmente en claro, Honorable Cámara, que, incluso el derecho del Presidente de la República de pedir la renuncia al Director General del Servicio ha entrado en el terreno de la discusión. El Honorable señor Schaulsohn, Diputado por Santiago, que nos ha dicho lo que ocurrió en la Subsecretaría el día tal, que ha "buceado" lo que sucedió en la Contraloría el día cual, nos ha expresado la razón por la cual el Gobierno le ha pedido la renuncia al Director General del Servicio...

El señor SCHAULSOHN.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Perdóneme, señor Diputado. Creo que he reconocido ampliamente a Su Señoría el derecho de hacer interrupciones.

El señor SCHAULSOHN.— Concédame una interrupción muy breve, señor Ministro.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Ha concedido la interrupción el señor Ministro?

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Sea, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN.— Muchas gracias.

Deseo manifestar al señor Ministro que no he "buceado" nada, sino que, en el Consejo, el propio señor Director General y el propio señor Superintendente del Seguro Social, fueron quienes dieron esta información oficial, al manifestar que ellos lo hacían, en gran parte, por encargo del propio señor Ministro de Salud.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Pues bien, Su Señoría me ha dado un precioso elemento de juicio. Oigalo bien, la Honorable Cámara, porque aquí estamos en un mundo físico. Estimo que, pese a toda la fe que yo, personalmente, y toda la Honorable Cámara, tenemos en el brillante Diputado por Santiago, se nos hará un poco "cuesta arriba" creer que en materia de designaciones, él y algunos médicos, cuyas actuaciones políticas son públicas y reconocidas, porque en este país todos nos conocemos...

Varios señores DIPUTADOS.— Así es.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Exactamente, todos nos conocemos...

El señor BARRA.— Desde jóvenes.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Desde niños.

Pues bien, digo que, en materia de designaciones, se nos hace "cuesta arriba" creer que no se enturbie la vista de algunas personas por su propia ideología política.

Se ha dicho aquí que el Director General del Servicio Nacional de Salud recibió una tarjeta del Presidente de la República, pidiéndole que hiciera lo posible por la designación de un determinado funcionario.

El señor SCHAULSOHN.— No, señor Ministro. Le pidió que la leyera.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— No le podría responder sobre eso. Yo estuve en el Consejo en una oportunidad, y no creo que la tarjeta dijera que se leyera. Se le pedía a un Jefe de Servicio que procurase hacer tal cosa.

El señor SCHAULSOHN.— No, señor Ministro. Su Señoría no era miembro del Consejo.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Puedo decir más. ¿Cree Su Señoría que el Presidente de la República va a hacer peticiones de esta naturaleza y en esta forma? De hacerlas, se las haría directamente a Sus Señorías.

Pero existe el hecho. Se dió a conocer esta tarjeta en la forma en que lo acaba de manifestar el Honorable señor Schaulsohn. Su Señoría expresó que el doctor Urzúa había expuesto las razones por las cuales el Gobierno presionaba, en una u otra forma. Doy de barato que esto sea cierto. Pero yo, pregunto: ¿es posible que un funcionario nombrado por el Presidente de la República en un cargo de la confianza del Primer Mandatario, —quitémosle lo de "exclusiva", si quieren Sus Señorías— pueda acercarse a los

parlamentarios de oposición, de declarada oposición, para contarles los entretelones de lo que ocurre en la Moneda? Por lo demás, estos ajeteos se pueden observar también en el "CEN" radical, en la Junta Ejecutiva de todos los partidos y en todos los corrillos de Chile y del mundo. Pues bien, ¿es posible, en estas circunstancias, pedirle al Ejecutivo que siga teniendo confianza en un funcionario determinado?

Puedo expresarle a la Honorable Cámara que no ha sido el problema de la doctora Hamuy, como lo ha aseverado el Honorable señor Schaulsohn, lo que movió al Ejecutivo a pedirle la renuncia a ese funcionario.

La actitud del Gobierno ha sido determinada por muchos hechos. Y parece que mal criterio no ha tenido el Ejecutivo, cuando el propio Honorable Diputado por Santiago ha revelado públicamente, en este recinto, hechos que estoy cierto que Su Señoría o un Gobierno salido de cualquier sector de esta Honorable Cámara, digámoslo con franqueza consideraría, por lo menos, como una falta a la confianza prestada.

Termino, señor Presidente, estas desordenadas observaciones, expresando que este debate, al menos, ha permitido dejar en claro que, dentro de nuestro régimen institucional, no es conveniente que escape al control del Presidente de la República, que administra el Estado, que es el Jefe Supremo de la Nación, este Servicio que es, acaso, el más importante del país.

He dicho, señor Presidente.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARRA.— Pido la palabra.

El señor OYARZUN.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz, don Jorge.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Señor Presidente, la brillante intervención del Honorable Diputado, señor Schaulsohn, me evitará fatigar a la Honorable Cámara, a estas avanzadas horas, con algunos detalles y pormenores acerca de las incidencias ocurridas en el Servicio Nacional de Salud. Pero no sería leal conmigo mismo, ni consideraría cumplida mi misión de Consejero parlamentario, que incide, precisamente, en la fiscalización del Servicio a través del respectivo Consejo, si no terciara, esta noche, en este debate.

Señor Presidente, el Ejecutivo, con una sabia prudencia, ha querido situar esta polémica en un terreno muy diferente al que promovió la petición de renuncia del señor Director General del Servicio Nacional de Salud. Deseo seguir al señor Ministro de Salud Pública en el terreno a que ha llevado esta enojosa incidencia, pero, antes, debo recoger algunas afirmaciones que aquí se han hecho y, muy particularmente, las vertidas en su carta renuncia, por el señor Ministro

de Tierras, don Diego Lira. Debo, asimismo, levantar un cargo.

El señor Ministro del Trabajo, don Pedro Foncea, ha manifestado que la causa determinante de la petición de renuncia del doctor Urzúa Merino ha sido el hecho de que no gozaba de la confianza del Ejecutivo, por infidelidades, malas prácticas administrativas e ineficacia.

Señor Presidente, tengo alguna autoridad para decirle al señor Ministro que debe estar equivocado, porque el Consejero que habla, en la sesión inmediatamente anterior a la oportunidad en que se pidió la renuncia al doctor Urzúa Merino, censuró al Director General del Servicio Nacional de Salud. ¿Por qué lo censuré? Lo hice por considerarlo débil, con una lealtad mal entendida que lo hacía no representar bien a un servicio autónomo, y por estimar que, con sus procedimientos dilatorios, estaba dispuesto a torcer la ruta franca que la ley y el Reglamento aprobados y refrendados por el Ejecutivo abrían a esta institución. Esa fué mi posición. Ahora no asumo la defensa del doctor Urzúa Merino, ni del funcionario X o Z. Sólo asumo la defensa de la ley, que quiso ser conculcada, del Reglamento, que casi fué atropellado, y de la Constitución, que también pudo ser burlada.

Señor Presidente, el señor Vassallo, Ministro de Salud Pública, nos quiere convencer, —creo que de buena fe, porque conozco sus antecedentes, de que la provisión del cargo de Director del Hospital Psiquiátrico con el cual no fué favorecido el candidato del Gobierno, es una mera coincidencia, con la petición de renuncia al Director del Servicio Nacional de Salud, funcionario que hasta el día antes gozaba de la confianza del Ejecutivo, o, por lo menos, de Su Excelencia el Presidente de la República. Desgraciadamente, es una coincidencia demasiado fuerte.

Estimo que lo que se quiso hacer, fué buscar una víctima propiciatoria para desatar contra ella la ira del Ejecutivo. Este camino de la pasión, en un momento determinado, llegó a cegar a los hombres de Gobierno. No se vaciló en echar lodo, ni en desacreditar un servicio, que es el primer esfuerzo hecho en la América Latina para reunir en un solo todo, los medios para lograr la promoción, la previsión y la recuperación de la salud.

El señor Lira, Ministro de Tierras, en su carta renuncia, se refiere a diversos tópicos, que ya han sido analizados por el Honorable señor Schaulsohn. Pero yo quiero hacerme cargo de uno de los párrafos, en el que imputa gratuitamente a la labor de los Consejeros parlamentarios la "politización" de los servicios.

Señor Presidente, yo pregunto al señor Ministro de Tierras: ¿quién es el que "politiza" un servicio: el señor Consejero o los señores Consejeros que se preocupan de que el servicio cumpla con la finalidad a que está llamado por la ley, que respetan las leyes y re-

glamentos, que procuran que, dentro del servicio, impere un criterio técnico, la descentralización administrativa, el criterio que los médicos han llamado "de la unidad técnica", a fin de que se evite la dualidad de investigaciones y de prácticas científicas, o aquellos señores Consejeros que auspician el atropello de las leyes y reglamentos, la eliminación de un funcionario, la designación de una persona, en contravención a todo reglamento, como fue el caso de la doctora Hamuy, todo lo cual está en franca contradicción con lo sostenido por el señor Foncea, Ministro del Trabajo, que ha dicho que cuando la ley está de por medio, no se hace cuestión de partidos, sino de doctrina? Pues bien en ese momento, se debió haber puesto en práctica esta teoría: No podía hacerse cuestión de partidos ni de simpatías políticas hacia una determinada persona.

Allí estaba la ley de por medio e indicaba un camino que bien conocían los hombres de Estado, porque ley debe ser conocida, sobre todo, por quienes tienen la obligación de manejarla.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Cómo no, señor Ministro.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— La ley no permite la excepción que se hizo en el caso de la señora Hamuy.

Además, señor Presidente, el reglamento fué dictado por el Consejo Nacional de Salud. Debo expresarle a la Honorable Cámara que el Gobierno, en definitiva, se ha atendido estrictamente a él, pese a las consideraciones que sobre esa designación hizo el Consejo respectivo. La doctora Hamuy ha prestado servicios en el Hospital Psiquiátrico y ha hecho estudios sobre psiquiatría, en Europa.

Pues bien, el Consejo estimó que un médico debía ser Director del Hospital, aunque no fuera especialista en psiquiatría, y lo ha designado; o sea, el Gobierno se atuvo a la ley.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Puedo decirle al señor Ministro que la ley se remite al Reglamento, que ha sido refrendado por el Ejecutivo. Y pese a lo que diga el señor Ministro, es un hecho irredargüible que el Gobierno pretendió desconocerlo en el caso que nos preocupa.

Voy a conceder una interrupción al Honorable señor Schaulsohn, Honorable Presidente.

El señor SCHAULSOHN.— Quiero decir unas pocas palabras, señor Presidente, con la benevolencia del Honorable señor Errázuriz, y para que no quede flotando en el ambiente, un concepto equivocado.

En el fondo, los concursos para jefaturas no tienen más objeto que ir seleccionando de entre los médicos que prestan servicios

en el Servicio Nacional de Salud, a los más idóneos. Estos concursos, por regla general, no les significan aumentos de renta de ninguna especie, sino cambio de función.

De manera que la doctora Hamuy, por ejemplo, seguirá laborando en el Hospital Psiquiátrico. Lo único que se ha resuelto es que no será Directora del Hospital Psiquiátrico, porque, según los reglamentos, no reúne los requisitos y no tiene antecedentes ni méritos suficientes, comparados con los de otros médicos que postularon al cargo, para ocupar dicho puesto. Esto es todo.

Gracias, Honorable Diputado.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— El señor Ministro de Salud Pública ha dicho que aún es aventurado predecir el éxito o el fracaso del Servicio Nacional de Salud, después de la dictación de la ley N.º 10,383.

Está en lo cierto el señor Ministro, porque esa ley amplió considerablemente el radio de acción de la antigua Junta Central de Beneficencia, que fué refundida con la Caja de Seguro Obligatorio; porque han faltado los fondos para habilitar hospitales y policlínicas, y porque han transcurrido ocho meses durante los cuales la jefatura de ese organismo ha trabajado con tesón, con sacrificio, para dictar sus reglamentos, para organizar las distintas jefaturas zonales y los centros de salud. Por estas razones, resulta aventurado predecirlo.

Creo que podremos enorgullecernos en el futuro de los resultados de este servicio si todos cumplimos lealmente con nuestras obligaciones, si los patrones y los asalariados hacen oportuna y religiosamente sus imposiciones al nuevo régimen de previsión y si el Estado da el ejemplo en el pago de las cuotas que le corresponden.

He acompañado al antecesor del señor Vassallo en un recorrido por la provincia de Colchagua, a fin de que se impusiera en el terreno mismo del deplorable estado de los Hospitales y Policlínicas. He visto cómo el señor Suárez llegaba a San Fernando y, en mi presencia, ofrecía siete millones de pesos para habilitar el hospital de la localidad, suma que sería entregada por cuotas de un millón y medio de pesos hasta poner el plantel en un pie de eficiencia. Más tarde llegamos a Santa Cruz, donde el señor Suárez ofreció tres millones de pesos con idéntica finalidad. Otro tanto ocurrió en Peralillo y en Pichilemu. El Ministro pudo comprobar personalmente cómo eran de urgentes ciertas inversiones; pero sus ofrecimientos no contaron con ningún respaldo. A esa provincia no ha llegado ninguna suma, como tampoco ha llegado a otras, que están en iguales condiciones.

Los que tienen a su cargo la responsabilidad del manejo y del crédito de esta ley —y oiga bien esto el señor Ministro—, que se relaciona con el prestigio del país, porque el mundo tiene sus ojos clavados en este experimento en el campo de la previsión, es-

tán haciendo verdaderos milagros, sacando fuerzas de flaqueza, para habilitar los hospitales y policlínicas con ínfimos recursos y sin concurso alguno del Ejecutivo, como puede observarlo en las regiones a que llegué y en las que falta mucho por hacer. En las oficinas que el Servicio tiene en provincias, se produce un hacinamiento de gente: llega el jefe del hogar, llegan ahora, además, las esposas y los hijos, exigiendo y tienen razón para hacerlo, que se les atienda debidamente, lo que muchas veces no se puede hacer, porque los espacios para la recepción de los enfermos son restringidos, porque los medicamentos no existen, porque hay dificultades para pagarlos. Estos hechos le constan al Senador don Salvador Allende, Presidente de la Comisión a cuyo cargo está la adquisición de los medicamentos.

El programa que debe realizarse por parte del Servicio Nacional de Salud para que sus beneficios lleguen a las zonas rurales es inmenso. Puede decirse que, en general, es deficiente la atención que se presta a los obreros agrícolas y que, en muchas partes, es inexistente.

Por eso, los agricultores, obreros y patronos, han apreciado el criterio de justicia que animó al doctor Suárez Herreros al dictar el decreto N.º 244, en cuya virtud rebajó el monto sobre el cual debían efectuarse las imposiciones de los trabajadores del campo.

No era justo, y era antisocial, que quienes no perciben los frutos de una ley tengan que costear su funcionamiento en iguales condiciones que quienes gozan de la totalidad de sus beneficios.

Estos hechos crean desilusión en las masas. Por eso se hace un daño considerable en retardar el cumplimiento de las leyes. Carece de base el argumento del señor Ministro cuando dice que se adeudaría al comercio una suma parecida a la que el Fisco adeuda al Servicio y que, por tanto, su cancelación no mejoraría la eficiencia de la ley. Ese es un error del señor Ministro, porque si los créditos del comercio se hubieren mantenido en forma regular, no harían exigencias perentorias por las sumas totales. El Servicio podría marchar por un camino tranquilo y no por el de las excesivas bellezas que el señor Lira nos describe, cuando llega a expresar que se necesitarían imposiciones por valor de un 42 o/o de los salarios para lograr una atención satisfactoria de los imponentes. Con el oportuno cumplimiento de la cuota fiscal se obtendría que el Servicio Nacional de Salud respondiera a las finalidades que se tuvieron en vista para crearlo, de acuerdo con las posibilidades del país.

En su carta-renuncia, el señor Lira Vergara hace hincapié en la situación de los fondos y en la de los médicos. Desgraciadamente, el señor Ministro de Tierras ha sido mal informado o se ha equivocado deliberadamente, porque han sido desvirtuadas todas

las referencias que en dicho documento se contienen.

El Estatuto del Médico Funcionario no contó con la simpatía de los Diputados de estos bancos, porque no participamos de la doctrina que lo inspiró. Si bien en el momento en que se aprobó el escalafón de los sueldos que en él se consultan, éstos parecían altísimos, en la actualidad no son para asombrar a nadie. No es para asombrar a nadie, por ejemplo, que el término medio de los sueldos de los profesionales llegue, después de algunos años de ejercicio de la profesión, a la suma de 28 mil pesos; o que un médico, después de 25 años de ejercicio profesional, pueda tener una renta de 52 mil pesos mensuales, efectuados los descuentos. Eso no debe extrañar a nadie porque representa el esfuerzo y la dedicación de 30 años al servicio de su profesión, que entraña una verdadera vocación al Servicio de la Humanidad.

El señor JUSTINIANO.— ¿Por cuántas horas de trabajo, Honorable Diputado?

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Por seis horas, Honorable Diputado. Al mismo tiempo, conviene recalcar que un médico tiene que dedicar muchas horas al estudio para estar al día en sus conocimientos.

El señor AHUMADA.— ¿Me permite una interrupción Su Señoría?

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Con mucho gusto.

El señor AHUMADA.— Quiero, señor Presidente, que se deje claramente establecido en el acta de esta Corporación un concepto que emitió el señor Ministro de Tierras y Colonización, don Diego Lira, en relación con la proporción que existe entre los sueldos y el total de los fondos dedicados al Servicio.

Desgraciadamente, el señor Ministro no concedió interrupciones; de lo contrario, me habría gustado hacer un alcance a su afirmación en cuanto a que esta proporción llegaba más o menos — los sueldos con sus reajustes a un 66,6 por ciento de los recursos de que dispone el Servicio.

De los antecedentes dados por el señor Lira, se desprende que el presupuesto propio de la institución alcanzó en el año 1954 a 8.026 millones de pesos. Es conveniente dejar en claro que en su carta-renuncia, el señor Lira expresa que más de las dos terceras partes del presupuesto se consume en sueldos y que la tercera parte restante se gasta en medicamentos, en atención hospitalaria y en pago de subsidios. Puso mucho énfasis en que la mayor parte del presupuesto se destina al pago de los sueldos de los médicos. De las mismas cifras que proporciona el señor Ministro, yo deduzco conclusiones totalmente diferentes.

En efecto, de los 8.026 millones, de que consta el presupuesto, 3.815 corresponden a gastos de sueldos y sobresueldos de todo el personal de la planta, incluso de los regidos por la ley N.º 10,223, o sea, los sueldos cons-

tituyen un 47.3 por ciento del monto total del presupuesto. Del total de esa suma, las remuneraciones de los médicos ascienden a 777 millones de pesos, o sea, corresponde a los sueldos de los médicos el 20.26 por ciento del total de los fondos destinados a sueldos.

Ahora bien, si recibe del Fisco una suma adicional de 1.549 millones de pesos para atender a los aumentos de sueldos que dispuso la ley N.º 10,343, la Caja del Servicio aumenta en la misma suma, o sea, se eleva a 9.575 millones de pesos. Por lo tanto, si se eleva el gasto por concepto de sueldos a 5.036 millones de pesos, el total de sueldos con el reajuste llega al 55,9 por ciento del total de los recursos de que dispone el Servicio y no al 66,6 por ciento, como lo afirmaba el señor Ministro.

Dejo claramente establecido estos hechos para que no se altere la verdad y para evitar que se siga sosteniendo que el Servicio está desfinanciado debido a los excesivos sueldos de los médicos.

Muchas gracias.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Señor Presidente, analizando el texto de la renuncia del señor Ministro al Consejo en aquellos aspectos que no fueron abordados por el Honorable señor Schaulsohn, quiero referirme en forma más o menos rápida al problema de la administración de los bienes agrícolas de la ex Junta Central de Beneficencia.

Participo del criterio de que el Servicio Nacional de Salud no debe tener fondos, criterio que es compartido plenamente por el Consejo que debió defenderse de la iniciativa del Ejecutivo de quitar el carácter obligatorio a la venta de los bienes raíces del organismo en un plazo de quince años, que casi cristalizó en tiempos del señor Suárez. El Consejo fué de opinión de que la venta de esos bienes debía ser obligatoria porque, de la venta, el Servicio tendría entradas para resolver el problema hospitalario. Por otra parte, sus propiedades agrícolas, con toda la capacidad y el celo que pueden aplicar los particulares en explotarlos, podría producir gran cantidad de alimentos para el pueblo y tal vez hasta divisas si se destinan a la producción de artículos de exportación. Ese criterio, que fué unánime en el Consejo, no es compartido por el Ejecutivo.

Eso lo prueba la creación de la Corporación de Inversiones, cuya razón de ser es, precisamente, la existencia de propiedades en poder de instituciones semifiscales y del Servicio Nacional de Salud.

Me he formado el convencimiento íntimo, de que el Gobierno ha querido, mediante la Corporación de Inversiones, por una parte, crear granjerías en favor de sus grandes duques, y por otra, mantener el control sobre grandes extensiones de tierra que nunca han sido bien explotadas, porque el Estado no es un buen administrador de tierras, ni

actúa con eficiencia cuando invade la órbita de las actividades particulares.

Hemos visto cómo, ni bajo el régimen de Administración directa por las entidades semifiscales propietarias, ni durante el Consorcio de Administraciones Agrícolas —que agrupó a todas estas propiedades— se lograron resultados satisfactorios y no será la Corporación de Inversiones quien pueda cambiar este estado de cosas, porque en ella inciden los mismos vacíos anteriores agravados con la ausencia de conocimientos técnicos y el encarecimiento que implica esta nueva institución.

Tal ha sido nuestro punto de vista frente a este problema. Pero desde el momento en que el Servicio Nacional de Salud tiene los fondos en su poder, debe explotarlos, y justo es levantar los cargos que se han formulado sobre este punto en su contra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable Diputado, quedan ocho minutos a Su Señoría, al cabo de los cuales deberá levantarse la sesión.

¿Cuánto tiempo más desea ocupar Su Señoría?

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Creo que en diez minutos más puedo dar término a mis observaciones, señor Presidente.

El señor CHELEN.— Señor Presidente, ¿por qué no prorrogamos la hora de término de la sesión, a fin de que los Diputados que desean hablar puedan hacerlo?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable Diputado, es eso lo que deseo expresar.

Han solicitado la palabra los Honorables señores Oyarzún, Chelén, Bolados y Barra. Concederles el tiempo que han pedido, significa prorrogar el término de la sesión.

El señor VALDES LARRAIN.— Hasta el día de mañana.

El señor BOLADOS.— Señor Presidente, me atrevería a insinuar que se concedan diez minutos a cada uno de los señores Diputados que han pedido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder diez minutos a cada uno de los señores Diputados que han manifestado su deseo de participar en el debate.

El señor CHELEN.— Por mi parte, señor Presidente, tendría que concedérseme tiempo hasta el término de mis observaciones. En diez minutos no alcanzaría a decir nada.

El señor BOLADOS.— Acordemos la celebración de otra sesión para el próximo martes.

El señor VALDES LARRAIN.— La Honorable Cámara, está citada para el día de mañana.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder quince minutos a cada uno de los señores Diputados que desean usar de la palabra.

**VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.**— No hay acuerdo.

El señor **CORREA LETELIER** (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Con la venia del Honorable señor Errázuriz, se va a dar lectura...

El señor **CHELEN**.— Esto es totalmente antidemocrático, señor Presidente.

El señor **CORREA LETELIER** (Vicepresidente).— Está con la palabra el Honorable señor Errázuriz y la Mesa le ha solicitado una interrupción.

Han llegado a la Mesa dos proyectos de acuerdo.

En esta sesión, que no se rige por la regla de los Incidentes, se requiere el asentimiento unánime de la Sala para que puedan ser considerados.

En consecuencia, solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para dar lectura a estos proyectos de acuerdo.

No hay acuerdo.

Puede continuar el Honorable señor Errázuriz.

Prevengo a la Honorable Cámara que dentro de siete minutos debe levantarse la sesión.

El señor **ERRAZURIZ** (don Jorge).— Quiero insistir, señor Presidente, en que desde el momento en que el Servicio Nacional de Salud tiene estos fondos bajo su control, debe hacer frente a su explotación, y creo que no pecamos de optimistas si decimos que el balance que próximamente conocerá el Consejo mostrará un resultado más halagador que el precedente y que los beneficios obtenidos serán superiores al doble de los del año anterior, cuando aún este servicio no había organizado su departamento agrícola ni había entrado en funciones el nuevo gerente agrícola señor Moller, que ha desempeñado su cargo en forma competente y acuciosa y cuenta con la colaboración de personal idóneo.

El señor **SILVA**.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor **ERRAZURIZ** (don Jorge).— Perdóneme, Honorable Diputado; pero solamente dispongo de siete minutos. Sólo con prórroga de la hora, podría concederle una interrupción.

El señor **SILVA**.— Sólo deseo formular una petición.

**HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor **CORREA LETELIER** (Vicepresidente).— No hay acuerdo, Honorable Diputado.

El señor **ERRAZURIZ** (don Jorge).— Así es, señor Presidente, cómo en el rubro "trigo" ha habido un aumento de 2.492 a 2.701 hectáreas sembradas en este año, con una producción que excede en siete mil quintales a la del ejercicio anterior, no obstante las condiciones climatéricas adversas.

El Departamento Agrícola del Servicio Nacional de Salud ha cooperado a la naciente

industria azucarera nacional mediante una siembra de 254 hectáreas de betarraga, cuya cosecha ya se ha iniciado y de la cual se espera un rendimiento aproximado de once mil quintales de azúcar.

Es el esfuerzo más importante que se ha hecho en el país en este nuevo campo de la agricultura y ha merecido especial atención del Consejo.

En los rubros "ganadería" y "lechería" también hay un aumento apreciable, que incidirá favorablemente en el balance del presente año agrícola. En este ejercicio se han comprado 5.174 novillos, contra 1.524 del ejercicio anterior; hay ahora 1.329 vacas de ordeña, contra 394 que había antes, y se están construyendo seis o siete establos más.

La producción maderera ya ha sobrepasado, en los meses corridos de este año, la cifra de producción del año pasado y llegará, por lo menos, a cien mil pulgadas.

El señor **CHELEN**.— ¿Me permite, Honorable Diputado, una interrupción?

El señor **ERRAZURIZ** (don Jorge).— Desgraciadamente, no se me ha concedido prórroga del tiempo, Honorable Diputado.

Con estas informaciones, someramente expuestas, puedo manifestar a la Honorable Cámara que se espera que el balance de los fondos del Servicio Nacional de Salud muestre una utilidad que supere, por lo menos, en treinta millones de pesos a la del año anterior, lo que significará una rentabilidad aproximada del seis por ciento.

El señor **CHELEN**.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

**HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor **CORREA LETELIER** (Vicepresidente).— Honorable señor Chelén, Su Señoría ha oído que no hay asentimiento para conceder una prórroga al Honorable señor Errázuriz.

El señor **ERRAZURIZ** (don Jorge).— La explotación de estos predios ha debido hacerse utilizando créditos a mediano y corto plazo, que representan altos intereses, en circunstancias de que si el Fisco hubiera cumplido oportunamente sus obligaciones con el Servicio, se habría podido contar con los dineros suficientes.

No obstante estas dificultades y aun cuando falta mucho por hacer, se ha logrado mejorar notablemente el manejo de estas propiedades y, en parte, ello se ha debido al decreto que dictó el ex Ministro señor Suárez, en virtud del cual se han podido financiar con las propias utilidades de cada fundo las mejoras que ha sido necesario hacerles, dado el estado de abandono en que se encontraban.

Finalmente, dentro de los escasos minutos que me quedan y frente a la negativa de algunos Honorables colegas para concederme aunque sea una prórroga de dos minutos, quiero referirme a la última parte de la re-

nuncia del señor Lira, que es la que se relaciona con los médicos en el extranjero.

Ha afirmado el señor Ministro de Tierras y Colonización que cerca de "doscientos médicos funcionarios del Servicio" viajan actualmente por el extranjero y ha agregado ahora que yo mismo, en una sesión del Consejo, critiqué este hecho. Efectivamente, en la oportunidad a que hace referencia, concurrí con él a negarle el permiso a un médico e hice presente la situación producida en un hospital, pero no es efectivo que sean doscientos los médicos del Servicio que están ausentes; solamente son treinta y ocho, todos los cuales han viajado autorizados para ello por decretos supremos. El Ejecutivo, pues, ha podido perfectamente impedir la salida de estos profesionales.

Este dato lo he comprobado personalmente, señor Presidente, y puedo agregar que, desde julio de 1953 hasta la fecha, se ha aumentado un total de setenta y nueve médicos del Servicio Nacional de Salud, incluidos los treinta y ocho que aún permanecen en el extranjero.

El señor BENAVIDES.— ¿Dónde ha visto ese dato, Su Señoría?

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Está en las estadísticas del Servicio; yo las consulto; no sé si Su Señoría lo hará igual.

Hay treinta y ocho médicos ausentes y, con respecto a este punto, tengo alguna autoridad para abordarlo, porque durante los seis años que fui consejero de la Caja de Seguro Obligatorio y miembro de su Comisión Médica, fui un verdadero obstruccionista frente a toda salida de médicos.

Tan grande fue mi oposición a las solicitudes de licencias que presentaban estos profesionales, que tuve dificultades e incidentes con muchos de ellos. Reconozco ahora que, en muchos casos, estos viajes están plenamente justificados y representan un aporte efectivo al adelanto de nuestra medicina y un beneficio directo para la salud de nuestros obreros. Me arrepiento de no haber dado mayores facilidades, en varias ocasiones, para que los profesionales del antiguo Seguro Obligatorio salieran al extranjero a ilustrar su criterio médico y enriquecer sus conocimientos.

El Servicio Nacional de Salud ha encargado misiones de importancia para la marcha del servicio a algunos de estos funcionarios y otros han ido a congresos científicos o gozando de becas. Es así como el Dr. Pliscoff, que acaba de regresar, fue a Estados Unidos a estudiar los últimos adelantos en organización hospitalaria, y el Dr. Vivaico tuvo a su cargo la adquisición, en Europa, de material quirúrgico y radiográfico por valor de tres millones de dólares. Ambos han cumpli-

do su cometido en forma que prestigia a una institución.

De manera, pues, que no son doscientos los médicos que andan en el extranjero, sino treinta y ocho, y que desde el año pasado han salido sólo setenta y nueve...

El señor CHELEN.— Siempre es excesivo el número, Honorable Diputado.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— ...lo que difiere de lo sostenido en aquella oportunidad por el Ministro señor Lira.

Como Consejeros parlamentarios, cuya función principal es la de fiscalizar en las respectivas instituciones ante las cuales estamos acreditados, tenemos la obligación de dejar en claro estas situaciones y de revelar las incorrecciones que puedan producirse, como en muchas ocasiones lo han hecho los Honorables colegas Consejeros.

He querido, pues, destruir esta afirmación infundada, sin que ello signifique que acepte los abusos que, con el pretexto de viajar al extranjero, puedan producirse. Para evitarlos está la fiscalización de los Consejos y de los jefes que autorizan las licencias, y la intervención que corresponde al Gobierno mediante la dictación del correspondiente decreto supremo que se requiere en cada caso.

Insisto en el hecho de que los conocimientos que estos médicos adquieren benefician principalmente a las clases modestas. Si no fuera por estos viajes de estudio, sería imposible poner al alcance del pueblo las ventajas que derivan de los adelantos y progresos en materias médicas que se realizan en el mundo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito nuevamente el asentimiento de la Sala para conceder un cuarto de hora a los Honorables Diputados.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— ¡No hay acuerdo!

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Solicito el asentimiento de la Sala para dar lectura a un proyecto de acuerdo para celebrar una rueva sesión sobre esta misma materia.

**Acordado.**

Se va a dar lectura al proyecto de acuerdo, con prórroga de la hora.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Proyecto de acuerdo del Honorable señor Alegre, apoyado por el Comité Socialista Popular, para celebrar sesión especial el próximo martes 13, de 19 a 21.30 horas.

El señor LEA PLAZA.— Lo tratamos mañana, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el proyecto de acuerdo.

**Aprobado.**

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 23 horas y 23 minutos.

**CRISOLOGO VENEGAS SALAS,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.

